Serie segunda. ESTE PERIÓDICO SALE LOS MARTES Y VIERNES. Año tercero.

3 SETIEMBRE 1833. NUM. 91. PRECIO 2½ RS.

La Redaccion de este periódico se halla en la calle del Príncipe, núm. 10, cuarto segundo.

Los artículos, cartas ú observaciones que se remitan á la Redaccion deberán ser francos de porte.

SUSCRIPCION *en Madrid*

	Rs.
Un mes	14
Tres...	40
Seis...	78

SUSCRIPCION *en las Provincias.*

Franco de porte.
Al mes 22

LA REVISTA ESPAÑOLA,

PERIÓDICO

dedicado á la Reina Ntra. Sra.

SE SUSCRIBE:

En Madrid en la librería de la *Viuda de Paz*, frente á las Gradas de San Felipe el Real.

En las provincias: Barcelona, *Piferrer*; Cádiz, *Hortal*; Valencia, *Ferris*; Sevilla, *Hidalgo*; Bilbao, *Garcia*; Granada, *Sanz*; Coruña, *Caloete*; Murcia, *Hernandez*; Santiago, *Rey Romero*; Salamanca, *Blanco*; Burgos, *Arnais*; Pamplona, *Longás*; Santander, *Martinez*; Plasencia, *Pis*; Córdoba, *Berard*; Jaen, *Cereceda*; Toledo, *Hernandez*; Málaga, *Carreras*; Valladolid, *Santander*; Zaragoza, *Yagüe*; Reus, *Riera*; Orense, *Pasos*, Jerez, *Bueno*; Palma de Mallorca *Gnasp*; Badajoz, *viuda de Carrillo*; Cartagena, *Benedito*; Gerona, *Balart*; Barbastro, *Lafita*.

Es idea recibida ya en todas partes, y nosotros mismos la adoptamos, que en general los hombres se han vuelto muy positivos, que no buscan sino la verdad practicable, y que su atencion se ha fijado muy especialmente en el fomento y conservacion de intereses reales y evidentes. Vagaban estas ideas en mi mente no hace muchos dias, hallándome sentado, una fresca madrugada, al lado del estanque del Retiro, disfrutando el hermoso panorama que ofrecen á la vista las erguidas montañas que desde allí se descubren, y gozando de un silencio que inclinaba mi alma á la meditacion. Poco á poco se fue enardeciendo mi fantasía, y preguntábame á mí mismo, ¿qué quiere decir *hombres positivos*? ¿cuál es la *verdad practicable*? ¿cuáles son los intereses *reales y evidentes*? Como todas estas palabras tienen en la tecnologia política una acepcion moderna, debida acaso á los progresos del trabajo, á la utilidad reconocida de la industria y á los desengaños por donde han pasado las diversas sociedades europeas, deciame, ¿pues qué, no era Ciceron un hombre *positivo* atacando al turbulento Catilina? ¿no lo era Demóstenes lanzando los rayos de su elocuencia contra Filipo?... ¿No predecian ambos la verdad, esponiendo los peligros que amenazaban á Roma y á Grecia? ¿no defendian los intereses materiales de sus compatriotas? Fácil me fue conocer que no debian asimilarse los hechos y sus aplicaciones en aquellas épocas á los de la nuestra. Renuncié pues á comparaciones con los tiempos antiguos; no pude establecer ninguna con la selvatiquez y confusion de los de la edad media, y forzosamente paré el vuelo de mis escursiones históricas en el grandioso siglo XVI, tan célebre por la nueva fisonomía que tomaron la Alemania y el Norte de la Europa, por la influencia del reciente descubrimiento de la América, por los acontecimientos del Asia, sobre todo en la India, por la regeneracion de las letras y de las artes, y por el desarollo de una prodigiosa civilizacion. Aun en este siglo no pude encontrar una completa solucion á mis preguntas, y recayendo de nuevo en la conviccion de que eran inherentes á las necesidades de ahora, me persuadí de que aquellos sucesos fueron los que despues han producido esas necesidades, que fueron en fin causas de los efectos que tocamos, y que así eslabona la divina Providencia la cadena de los tiempos, no siendo cada generacion sino un punto imperceptible en el inmenso círculo de la creacion.

Esta mezcla natural de sentimientos religiosos con miras puramente terrestres, me arrebató al mundo de las ilusiones, y en alas de éstas hice un viage rápido por las diferentes regiones de la Europa. Presumí hallarme en Rusia, y allí ví que la *verdad* es que la Polonia dominó por espacio de siglos á la Rusia; que despues aquella debilitada por sus disensiones interiores y por la anarquía de sus mismas leyes fue á su vez subyugada por los que antes la obedecieron; y así entra en las máximas de los *hombres positivos* de la Rusia el no dejarse mandar por los vencidos; la *verdad* para ellos está en la grandeza de su imperio, y sus *intereses materiales* los arrastran á sofocar todo gérmen de guerra interna en los diferentes dominios que obedecen á su Soberano. Esta reflexion *positiva* me hizo mirar con cierta tibieza los impotentes clamores de estéril filantropia en la cuestion particular de aquellos dos paises.

Halleme despues transportado á la Grecia y observé una lucha entre dos pueblos que estuvieron antiguamente colocados en circunstancias parecidas á las de los dos que hemos citado, y al meditar acerca de la diferencia completa que existe entre los desenlaces de sus respectivas contiendas, apareció á mis ojos como *verdad* indubitable que el triunfo de los griegos nació de la ventaja que les dió sobre incultos dominadores el cristianismo tan esencialmente civilizador; que sus gefes fueron muy *positivos* porque se penetraron de que era preciso vencer ó morir, y de que sus *intereses materiales* no podian menos de enlazarse con los de potencias fuertes y respetables. En su aspecto superficial, la cosa era la misma que en el ejemplo anterior; pero el fondo no lo era, y así las resultas fueron diversas.

La Alemania Septentrional me dejó percibir una sorda agitacion promovida por ideas fantásticas, por choques de opiniones religiosas, por estravagancias teóricas que álgunos furiosos declamadores sostenian como necesidades é intereses de aquellos pueblos. Los gobiernos sin embargo, *positivos* en el exámen de lo cierto, acogian únicamente las *verdades* que eran posibles, y protegian los *bienes reales* que convenian para mantener las mejoras progresivas y los adelantos que bastán á contentar á los hombres pacíficos y laboriosos, adictos á la conservacion de su orden social. Iguales exigencias descubrí en la Alemania meridional; pero ya la *verdad* en boca de los tribunos no era absolutamente la misma que invocaban los del Norte, mientras los gobiernos procedian con el mismo pulso y acierto que los antes mencionados.

El estruendo del cañon, el lastimoso aparato de la guerra civil, las discusiones acaloradas de asambleas públicas encojieron mi ánimo al penetrar en los pintorescos cantones de la Suiza, tan lejos hoy de su paz patriarcal, de sus costumbres dulces y de la conveniencia que deben tener en no perturbar las miras conciliadoras de los gabinetes. ¿Dónde estan, esclamé, sus hombres *positivos*? ¿cuál es la *verdad* en medio de tanto estrépito y de tan funestas conmociones? ¿cuáles son los *intereses materiales* que defienden, vertiendo unos hermanos la sangre de otros, y comprometiendo así la independencia que tanto aman?

Las dudas me arrojaron de aquellas montañas, y me trasladé á la Francia; á la Francia que con el ingenio de sus habitantes, la sutileza de sus escritores, la universalidad de su lengua y la facilidad de sus comunicaciones, siembra simultáneamente en todas partes la verdad y los errores. ¿Cómo seguir á los franceses en el laberinto de sus debates, en la lucha de sus pasiones, en sus fáciles aunque peligrosas transformaciones políticas? Sin embargo, aunque con tan encontradas opiniones y con tanta movilidad en sus mudanzas, abundan en hombres *positivos*; su administracion entiende profundamente las verdades *practicables*; y todos los partidos, para hacerse lugar en la sociedad, preconizan sus recíprocos deseos de proteger los intereses *reales y evidentes*. Los hombres que viven de su trabajo, de su industria, de sus capitales, tienen el juicio de examinar el buen ó mal influjo que pueden ejercer sobre sus fortunas la victoria ó la derrota de las opuestas teorías, y en su eleccion proceden con el tino que bien á menudo burla las esperanzas de los impacientes y de los revoltosos.

Sumergido siempre en mi meditacion, creí atravesar el canal de la Mancha, y un teatro no menos digno de estudio se ofreció á mi vista. Una sociedad conmovida con recientes reformas casi hace temer la ruina de las bases de su poderoso gobierno; no obstante la fuerza de las clases conservadoras es tal, que debe inferirse que acaso encierran más *hombres positivos* que en ningun otro pais. La *verdad practicable* es la que preside á sus medidas, y nótase así en la parsimonia con que marchan en la renovacion de los privilegios del Banco, en la de la compañía de la India, y en otras decisiones de alta administracion. En las cuestiones en que puede haber estravíos graves y faltas trascendentales, es donde

los encargados del poder aparecen mas débiles; pero allí cuando estan salvados los *intereses materiales*, cualquiera gabinete puede contar con el apoyo de la nacion.

Fatigado de mis correrías, reposé mi ánimo y quise coordinar mis diferentes esploraciones. Habia visto hombres *positivos* en todas partes, las verdades *practicables* sofocando las locuras de los desafectos ó de los bulliciosos, los intereses *materiales* medrando á la sombra de la paz interior y de la concordia esterior entre todas las potencias; mas tomando las cosas aisladamente desde luego, y comparadas despues unas con otras en los diferentes pueblos que habia recorrido, conocí identidad en los fines, pero una inmensa diversidad en los medios y en las posiciones. ¡Y hay, esclamé, quien quiera establecer reglas generales, principios uniformes para el mundo! No, no puede ser. ¡Cuántos de los acontecimientos y cuántas de las determinaciones de que acabo de ser testigo no son de manera alguna aplicables á mi amada patria!.....

Al prorrumpir en esta esclamacion salí de mi peregrino delirio, y gocé al encontrarme en España, en esta España tan admirable en los dias de su gigantesca prosperidad como noble en los de sus adversidades. Ninguna nacion es mas leal á sus legítimos Soberanos, ninguna ha sido mas favorecida de la naturaleza, ninguna contiene mas elementos de riqueza, ninguna puede estar llamada á mas alta y venturosa suerte. ¿Qué necesita, pues, para no suspender el majestuoso vuelo que ha tomado ácia una nueva grandeza? Permanecer como hasta aquí sorda á las falaces promesas de los partidos estremos; confiar en la sabiduría de su Soberano; auxiliar francamente las disposiciones benéficas é ilustradas adoptadas por su gobierno; mantenerse en la firmeza que caracteriza su moral política y religiosa, en la templanza que la acompaña para caminar prudentemente en la senda de las mejoras; medios todos que han de fecundar la reunion de circunstancias recientes que han identificado nuevamente su lealtad al trono con los progresos de su felicidad. ***

El público de Madrid no debe haber olvidado el dia 11 del último agosto, y todavía deben temblarle las carnes, al pasársele por la memoria las cuchilladas espantosas, los tremendos pistoletazos, y la sangrientísima refriega que en dicho dia 11 hubo en la mismísima mitad de la calle de Carretas, entre una porcion de amotinados alborotadores. ¡Qué susto aquel! Sobre todo cuando los soldados de caballería cargaron, sable en mano, sobre la muchedumbre: cuando los gritos mas espantosos aumentaban el horror de tan trágica escena: cuando las gentes corrian despavoridas de aquí para acullá; y cuando los balazos enviaban boniticamente al otro mundo á todo pobrete que pillaban por delante. Acuérdense Vds., Señores Madrileños, de los muertos que se encontraban, tendidos enmedio del arroyo: acuérdense Vds. de que, *si no haber sido porque las sombras de la noche pusieron fin á la contienda*, Dios sabe si duraria á la hora en que estamos: acuérdense Vds. de que una gran causa se está instruyendo sobre este asunto, y de que son muchos los presos que de resultas hay en las cárceles: y acuérdense Vds., por último, de que estamos todos esperando con ansia la definitiva sentencia. ¡Oh dia 11 de agosto de 1833! ¡Dia funesto, horroroso, execrable para el pueblo de Madrid!

Vemos á nuestros lectores atónitos y estupefactos no saber qué pensar de las líneas que acabamos de trazar. Quien, al leerlas, piensa que sueña: quien discurre que los Redactores de la *Revista* estan locos rematados. Pues ni lo uno, ni lo otro: la *Revista* no ha hecho, en cuanto acaba de indicar, mas que reproducir las disparatadas especiotas que contiene uno de los periódicos de Paris que han llegado por el penúltimo correo. ¿Es posible delirar con mas mala fé ni con mayor descaro? ¿Y es así como se miente en una capital tan civilizada como la de la Francia?

No: Señores Periodistas de París: No... En España no hay esos sablazos, ni esos bayonetazos, ni esos motines que Vds. forjan. En España hay orden, tranquilidad, amor al Soberano, respeto á las leyes: en España, en fin, lo esperamos todo de la sabiduría del Monarca, y de la ilustracion de su Gobierno... pero sin alborotos, sin confusion, sin trastornos.

El mismo periódico francés de que hablamos, si es inexacto en las noticias que da de los sucesos que ocurren en España, no lo es menos en calificar los parentescos de algunas de nuestras altas notabilidades políticas; pues hablando en el mismo número, del Escmo. Sr. D. José de Heredia, dice que *es hermano del Escmo. Sr. D. José Manuel de Arjona, Superintendente general de la Policia*, y que ha sido nombrado *para reemplazar á dicho su hermano en la Asistencia de Sevilla.*

¡Qué confundir de cosas, de nombres, y de acontecimientos! ¿Y qué haya de suceder casi siempre lo mismo cuando los estrangeros hablan de España?.. Ni el haberla visitado tanto; ni el tener tan fuerte empeño en hablar de ella, estorban, cuando escriben con relacion á nuestro pais, que estampen mas desatinos que palabras.

CRONICA ESTRANJERA.

BRASIL.

Con el objeto de proporcionar á la Regencia que manda en nombre del Emperador D. Pedro II los medios estraordinarios que necesita para mantener la seguridad interior y esterior del Estado, y salvar á la nacion, segun las espresiones del ministro de la justicia, del oprobio é ignominia de una restauracion, en caso que la demencia humana llegue á intentarla, han presentado los ministros á las Cámaras varios proyectos de ley encaminados á aumentar y hacer mas directa y eficaz la accion del poder ejecutivo.

El primero consta de once artículos, en los cuales se declara que el nombramiento de comandantes y de todos los demas oficiales de la guardia nacional compete al gobierno, con la facultad de suspenderlos cuando lo exija la conservacion del orden ó la seguridad del Estado: se determina el modo de elegir los sargentos furrieles y cabos de dicho cuerpo, especificando las penas que los comandantes del citado cuerpo pueden imponer á los guardias nacionales cuando esten de servicio ordinario: que el gobierno puede mandar que se alisten en la guardia nacional todos los ciudadanos que se hallen en estado de tomar las armas; que el guardia que no se presente á repeler toda invasion estrangera sufra el castigo señalado en el artículo 107 del código: á quien corresponde dispensar del servicio en la guardia nacional; finalmente, que esta ley tendrá efecto por un año.

El segundo, en siete artículos, autoriza al gobierno para completar y aumentar la guardia municipal puramente con reclutas que se han de obligar á servir por tres años, y para reformar los reglamentos é instrucciones con que dicha guardia se gobierna: y se fija el número de oficiales que deben tener sus compañías, y la cantidad que se ha de abonar para vestir á los reclutas.

En el tercero se manda que los impresores que se hagan cargo de publicar un periódico den fiador abonado, ó depositen la cantidad que se espresa: se determinan los casos en que se pierde el depósito, y en que se ha de renovar la fianza: cuando se ha de proceder contra los impresores, y los demas requisitos que se han de observar para exigir la responsabilidad de los editores de los periódicos: se señalan las penas en que incurrirán los que por medio de impresos ó de estampas grabadas ó litografiadas promuevan directa ó indirectamente la restauracion de D. Pedro, duque de Braganza, en el trono del Brasil, ó digan que dicha restauracion es necesaria y útil: los que inciten á que se cometan los enunciados crímenes, y los que lo verifiquen por medio de papeles manuscritos que se fijen en parages públicos ó corran de mano en mano, ó por discursos en público, y los que alaben en papeles impresos á los que cometan ó coadyuven á la perpetracion de los delitos de que hace mérito este proyecto, ó los inciten á perpetrarlos.

En el cuarto se toman disposiciones estraordinarias para asegurar la sumision y obediencia de los esclavos africanos.

El quinto y último autoriza, en cuatro artículos, al Gobierno á aumentar 12,000 hombres al ejército, si lo exigiesen las circunstancias; á encargar el alistamiento de tropa á los oficiales que juzgue aptos para dicha comision; á llamar para el servicio que designa el tit. 5.° de la ley de 18 de agosto de 1831, los cuerpos de la guardia nacional que crea necesarios; y á emplear en todo esto 300 cuentos de reis.

—En contestacion á la nota de despedida que recibió el encargado de negocios de Doña María da Gloria, pasó este á la Regencia que manda en nombre del Emperador D. Pedro II la siguiente nota: «El infraescrito cónsul general, encargado interino de negocios por S. M. Fidelísima la Sra. Doña María II cerca del gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, tiene el honor de acusar el recibo de la nota de S. E. el Sr. Benito de Silva Lisboa, del consejo de S. M. I., ministro y secretario de Estado de Negocios estrangeros, en la que le participa que la Regencia en nombre del Emperador el Sr. D. Pedro II, ordenó por muy poderosos motivos que cesase la correspondencia diplomática con el infraescrito, y que se anulase el *exequatur* que habia concedido el gobierno imperial á su patente de cónsul general.

Esta inesperada orden no pudo dejar de sorprender al infraescrito; el cual, observando las órdenes de su gobierno, se ha desvelado para mantener la buena armonía y perfecta inteligencia entre el gobierno imperial y el de S. M. F., sin comprometer las obligaciones del honroso cargo que se le habia confiado; y aunque está bien lejos de sospechar que el gobierno de S. M. I. haya tomado esta impensada resolucion como un medio fácil de sustraerse de las obligaciones contraidas con la nacion portuguesa y el legítimo gobierno de S. M. F. la Sra. Doña María II; sin embargo es su obligacion prevenir para lo futuro cualquier induccion desfavorable á la causa de la Reina que pueda sacarse de los motivos generales en que se funda dicha nota, suspendiendo unas relaciones conservadas por tan largo tiempo y en épocas críticas que no dejaban de presentar dificultades de gravedad. Por lo tanto el infraescrito protesta en nombre de su augusta Soberana contra un hecho no provocado ni usado en la marcha ordinaria de las relaciones recíprocas de un gobierno con otro: y tambien protesta los daños que puedan resultar á los derechos augustos de la misma escelsa Señora y á sus intereses en la justa causa en que se halla empeñada.

El infraescrito apareceria quizá poco atento en las circunstancias peculiares del imperio, si dejara de recomendar en esta delicada crísis los súbditos de S. M. F. á la proteccion de los ministros estrangeros residentes en esta capital, y mas especialmente al de S. M. B. como aliado mas antiguo de la Corona portuguesa y al de S. M. el Rey de los franceses, á cuyo poderoso abrigo está confiada la Real Persona de la Sra. Doña María II. Por ello espera que S. M. I., el señor Duque de Braganza, Regente en nombre de la Reina, constante en sus generosos y magnánimos principios, aprobará un testimonio de particular respeto y consideracion, tributado al Sr. D. Pedro II, augusto hermano de S. M. F., y al ilustrado gobierno de una nacion grande y descendiente de la heróica nacion portuguesa. En consecuencia, sin poner duda en la buena acogida que hallarian los súbditos de S. M. F. en los ilustres representantes de todas las naciones civilizadas, recomienda únicamente los mismos súbditos portugueses á la especial proteccion del gobierno brasileño, á quien el infraescrito siempre reconoció por esperiencia propia como un celoso observador del tratado solemne de 29 de agosto de 1825.

Esto supuesto, y en la suposicion razonable de que no obstante las puras intenciones del gobierno imperial pueden sobrevenir algunas violencias cometidas por las autoridades subalternas del imperio; el infraescrito protesta tambien todos los daños y perjuicios que se causen á los súbditos portugueses, á sus propiedades y comercio en este pais, si desgraciadamente ocurren como consecuencias probables de un rompimiento imprevisto; á fin de

que S. M. F. y la nacion portuguesa puedan reclamar la reparacion plena y total en todo tiempo.

El infraescrito al rogar á S. E. el ministro de Negocios estrangeros se digne aceptar las mencionadas protestas, aprovecha esta ocasion para asegurar á S. E. su invariable respeto y particular consideracion.=Juan Bautista Moreira.=Legacion portuguesa de Rio-Janeiro 11 de junio de 1833."

TURQUIA.

Constantinopla 25 de julio. = El baron de Ruckmann, encargado de negocios imperial ruso en Grecia, acaba de llegar á esta ciudad á bordo de la fragata rusa *Auna*. El dia mismo en que salió de esta el conde Orloff, se remitieron al embajador de Rusia Mr. de Butenieff, tres retratos del Sultan guarnecidos de diamantes, advirtiendo que el de mas valor era destinado para el conde Orloff y los otros dos para el general Murawieff y el vice-almirante Lazareff.

—El 14 estalló un incendio en la casa del embajador de Austria en Bujukderé; pero con el ausilio de los marineros rusos se apagó prontamente á pesar de la violencia del aire.

—El navío de línea inglés *Malabar* entró el 18 en este puerto con veinte cañones de bronce que el rey de Inglaterra regala al Sultan. Estas piezas se colocarán en la punta del serrallo junto al antiguo palacio del gran señor.

—El 20 llegaron aquí á bordo de un buque de vapor el vice-almirante Malcolm y el vice-almirante ruso Ricord, procedentes del Archipiélago. La fragata rusa *Princesa Lowiez*, á bordo de la cual venia el último, no pudo entrar hasta hoy en el puerto á causa de los vientos contrarios. El almirante Malcolm volvió el 24 á los Dardanelos. La fragata francesa *Galatea* que habia traido aquí al almirante Rousin, se hizo ayer á la vela para el mar de Mármara.

—Dos generales turcos de los mas distinguidos han sido destinados por el Sultan para evacuar comisiones diplomáticas. Namick-baja debe trasladarse á Petersburgo, y Ahmed-baja á Paris. La Puerta desea probar que sin perjuicio de sus intimas relaciones con la Rusia, quiere conservar relaciones amistosas con otras potencias europeas.

ALEMANIA.

Orillas del Mein 15 de agosto. = Es imposible que la alta Dieta germánica mire con indiferencia las disensiones interiores de la Suiza, y las medidas que la Dieta helvética ha adoptado para sofocarlas. La Suiza ha dado asilo, como se sabe, á varios centenares de polacos, cuya estancia en ese pais inquieta á varios gobiernos de Alemania; acúsase ademas á la Suiza de ser el refugio de varios demagogos alemanes. En tal estado de cosas es de creer que la confederacion germánica *intervendrá* y tomará medidas semejantes á las que adoptó el Austria cuando las turbulencias de Italia. Asegúrase que se ha tomado ya en consideracion este objeto en Francfort; pero se añade que la ejecucion de las medidas que crea la Dieta convenientes, no será cometida á ninguna de las grandes potencias de la Alemania, sino á dos ó tres de segundo orden, que son por su posicion las mas interesadas en la conservacion del orden en Suiza, y cuya intervencion material no podria por otra parte inspirar ninguna desconfianza, ni sospecha alguna política á las grandes potencias de Europa.

PRUSIA.

Berlin 15 de agosto. = El público espera con impaciencia noticias de las negociaciones diplomáticas de Tœplitz, y los partidos forman en este particular diversas y opuestas conjeturas. La opinion mas general es, que solo se trata de estrechar mas los vínculos que unen las tres potencias, para que por medio de su íntima alianza esten en disposicion de oponerse á toda revolucion en cualquier punto que pueda estallar. El estado interior de la Alemania será sin duda objeto de la solicitud de los monarcas.

SAJONIA.

Dresde 16 de agosto.=Ayer á mediodia nuestro rey, que viaja con el nombre de Mr. Weisenstein, salió de Plinitz para ir á hacer una visita á SS. MM. el emperador y la emperatriz de Austria en Praga. Esta mañana S. A. R. el príncipe real de Prusia, que viene del palacio de Sans-Souci, ha pasado por Dresde con direccion á Tœplitz.

INGLATERRA.

Londres 23 de agosto.=El príncipe de Talleyrand, Mr. Dedel, plenipotenciario de Holanda, el baron de Wassemberg, ministro de Austria encargado de una comision especial, y Mr. Vial, ministro de España, visitaron el 19 á lord Palmerston, en el ministerio de negocios estrangeros.

—Hánse recibido cartas de la isla de Mauricio, con fecha del 19 de abril; anuncian que se hallaba la colonia en la mayor agitacion con motivo del regreso de M. Jeremi, á quien se esperaba de un dia á otro. Estaban suspendidos todos los negocios, y reinaba grande ansiedad acerca de las medidas que tomaria el gobernador al desembarco de Mr. Jeremi.

—Lady Carlota Berkeley, hermana del duque de Richmond, fue acometida del cólera el domingo por la noche, y á pesar de todos los esfuerzos del arte, sucumbió en menos de veinte y cuatro horas.

—El informe de la comision especial de la cámara de los lores sobre el bill para arreglar las horas de trabajo en las fábricas, se presentó el 19. Fue leido el bill segunda vez, y fue devuelto á la comision. El bill relativo á la afirmacion que ha de hacer veces de juramento para algunas sectas, obtuvo la tercera lectura y pasó. Otros varios bills especialmente el de la renovacion de la carta de la compañía de Indias, pasarán tambien despues de su tercera lectura. El conde de Shaftesbury presentó la relacion de los trabajos de la cámara en sesion general sobre el bill de la abolicion de la servidumbre. El duque de Wellington propuso una adicion para autorizar á los plantadores á traspasar sus esclavos de una de sus habitaciones á otra en la misma isla. Adoptóse. Lord Saffield propuso una cláusula adicional prohibiendo la pena de azotes para las mugeres esclavas. El conde de Ripon la combatió como inútil, en atencion á que semejante pena no se impondria en lo sucesivo. El conde de Belmore, el duque de Wellington y el conde de San Vicente se opusieron igualmente, aunque por distintos motivos, y fue desechada sin discusion. Lord Wynford propuso prohibir la importacion de todos los géneros coloniales procedentes de posesiones que no sean de la Gran Bretaña. Discutióse esta proposicion vivamente, y fue desechada por mayoría de 38 votos contra 17. Adoptóse en seguida el informe, y dejóse la tercera lectura para la siguiente sesion.

La orden del dia de la Cámara de los comunes era la tercera lectura del bill para la renovacion de la carta del banco. M. Cobbett propuso por via de adicion que se emplazase el bill para dentro de seis meses, y sostuvo que dando curso legal y forzado á los billetes de banco, se desestimaria el valor del signo monetario, lo cual haria subir el precio de todos los géneros y mercancías, causando gran carestía. M. Herries imputó á falta de buena fé por parte de los ministros la cláusula que consiente el establecimiento de bancos que reunan mas de seis asociados en un radio de menos de 65 millas de Lóndres. Despues de una discusion bastante animada fue desechada la adicion de Mr. Cobbett por 95 votos contra 23. Leyóse en seguida el bill por tercera vez, despues de lo cual M. G. Wood propuso una adicion para asegurar la emision de monedas de oro por los sucursales del banco de Inglaterra. Esta adicion y otra de M. Worboston para suprimir la cláusula que da curso legal y forzado á los billetes del banco fueron desechadas por una mayoría considerable, y el bill pasó. Otros varios bills de interés secundario adelantaron un grado en su discusion. El bill de M. P. Thomson sobre medidas preventivas contra el cólera obtuvo en la misma sesion dos lecturas, y la discusion en sesion general quedó para la siguiente.

—Hace algunos dias que se nota paralizacion en los trabajos diplomáticos. Redúcense todas las relaciones á algunas visitas, y gran parte de los ministros estrangeros estan en el campo.

—En la sesion del 20 pasó despues de su tercera lectura en la Cámara de los Lores el bill para la abolicion de la esclavitud. Lord Wynford habia anunciado de antemano que presentaria á principios de la próxima sesion un bill para prohibir la importacion de los géneros coloniales producidos con el trabajo de los esclavos. La cámara ha despachado en seguida varios bills, entre ellos el de las medidas contra el cólera. La rapidez con que se adelantan los trabajos legislativos, anuncia que está próximo el fin de la sesion.

La Cámara de los comunes ha seguido el ejemplo de la de los lores, y ha despachado en la sesion del 20 mas bills que en todo el mes. El bill del cólera se habia discutido en sesion general en la primera parte de la sesion; en la segunda se leyó por tercera vez, pasó y fue inmediatamente enviado á la otra cámara.

—Los ministros comen hoy con el rey en Windsor. Despues de una larga sesion del parlamento, en la cual se ha tratado mayor número de cuestiones importantes que en ninguna de las anteriores, S. M. y los ministros que le han ayudado á conservar la paz, el honor y la prosperidad del pais en estos tiempos tan dificultosos, deben esperimentar naturalmente la necesidad de felicitarse mutuamente.

—Acabamos de saber que todos los puntos importantes del altercado entre la Holanda y la Bélgica se han arreglado, si bien quedan algunos pequeños pormenores por terminar. El gobierno británico se propuso conservar la paz y lo ha logrado. No se puede dudar que sin su firme determinacion de evitar gastos, la cuestion de Bélgica y la de Portugal se hubieran terminado mucho antes, y que acaso no hubiéramos oido hablar nunca de los artículos secretos de un tratado entre la Rusia y la Puerta.

—Varios navíos que acaban de entrar en nuestros puertos han traido noticias de Jamaica que alcanzan hasta el 1.° de julio, y de Demerary hasta el 5. Los habitantes de esas dos colonias se quejaban amargamente. Es de advertir que allí no se tenia noticia todavía sino de la proposicion de indemnizar á los propietarios de esclavos por medio de un préstamo de 15 millones de libras esterlinas. ¿Es de creer que cesen las quejas cuando sepan que al préstamo se ha sustituido un donativo de 30 millones. El gobernador de la Jamaica y el de la Guyana inglesa habian publicado una proclama invitando á los esclavos á esperar con tranquilidad la ejecucion de las medidas que se preparan en el parlamento para mejorar su condicion. Ambos gobernadores se esforzaban por destruir la opinion en que estaban de que su emancipacion los hacia completamente libres y exentos de todo trabajo.

—Las tareas de la Cámara de los lores en la sesion del 21 no han ofrecido interés alguno. La Cámara de los comunes se ocupó igualmente en un *bill* de poca importancia.

—El embajador de Francia, el ministro de Prusia, y uno de los plenipotenciarios austriacos, visitaron ayer á lord Palmerston.

—Las discusiones del Parlamento no han sido ayer mas interesantes que los dias pasados. La Cámara de los lores despachó unos veinte *bills*. En la otra Cámara se creyó que se despertaria algun interés por la proposicion que hizo Mr. Cobbett, pidiendo algunos documentos oficiales acerca de la famosa asamblea pública de Manchester en 1819: pero la Cámara le dió tan poca importancia que su motor casi avergonzado tuvo á bien retirarla. El general Palmer leyó una série de resoluciones acerca de las modificaciones que convendria hacer en el sistema general de impuestos; pero no dió lugar á la discusion, en atencion á que solo pedia que se apuntase en el registro para poder ocuparse en ella á la Cámara á principios de la próxima sesion. Levantóse la sesion á las cinco y media por no quedar presentes mas que 40 miembros.

FRANCIA.

Paris, agosto 25. = El duque de Choiseul, edecan del rey, salió el 21 para Bruselas.

—Desde la partida del ministro de Holanda, Mr. Fabricius ha permanecido en París, donde ha desempeñado las funciones de encargado de Negocios; pero tiene pocas relaciones oficiales con nuestros ministros. Se nos asegura, sin embargo, que en la mañana del 22 pasó al ministerio de Negocios estrangeros para entregar á Mr. de Broglie copia de una nota dirigida por el gabinete de la Haya á las Córtes de Berlin, Viena y Petersburgo.

—Mr. Duncker, uno de los empleados superiores de la policía prusiana, está en Mezt hace algunos dias. Se le cree encargado de alguna comision política.

—De S. Luis (frontera suiza) nos escriben con fecha de 19 de agosto: "Los siete comisarios diputados de la Dieta de Zurich han resuelto unánimemente la separacion de Basilea-Ciudad, y de Basilea-Campo. Se habla de un movimiento en el Canton de Neufchatel. La Dieta de Zurich debe haber mandado su ocupacion por tropas federales."

—Nuestro corresponsal de Gibraltar nos informa de que el gobierno de Marruecos no cesa de sostener, desde el interior, las hostilidades de las

tribus árabes contra nuestras guarniciones de la regencia de Argel.

—Una compañía inglesa, establecida en Arcángel, ha logrado del autócrata ruso el permiso de esplorar y esplotar la costa septentrional del Asia. Fórmase al mismo tiempo en la orilla meridional del mar Negro, en Trebisonda, otro establecimiento inglés destinado á establecer nuevas relaciones mercantiles con el Indostan, por la Persia, bajo la proteccion de los agentes diplomáticos de la Gran Bretaña. ¿Esta actividad infatigable de los capitalistas ingleses, no es una reconvencion continua para nuestros apáticos especuladores?

—El 22 á las dos M. Olaneta, ministro plenipotenciario de la república de Bolivia, entregó al rey, en audiencia particular, las credenciales que le acreditan de tal en la corte de S. M. el rey de los franceses. M. Olaneta ha sido conducido á la audiencia del rey por el introductor de embajadores, segun el ceremonial acostumbrado.

—Segun las noticias de Trípoli de Berbería, de Mezurate, etc., parece que se maquina alguna cosa sobre Argel y Constantina. Muchas intrigas se observan en Malta y en Liorna, y hace algun tiempo que los franceses debieran haber hecho abortar esos planes. Los franceses, lejos de consolidar su dominacion en aquellas costas, perderán todo lo que en ellas tienen, y quien sabe si tardará en ser de los ingleses Trípoli, que pudiera ser suyo, si hubieran querido.

—El teniente general Zucchi, condenado á prision por veinte años en la fortaleza de Munkaes, ha pasado con escolta el 10 de agosto á Pesth, para cumplir su condena. Sin embargo, durante todo el camino no ha cesado de alabar la magnanimidad del emperador Francisco para con él.

—Nuestro corresponsal de Tolon, nos transmite las siguientes noticias con fecha 18 de agosto. "Un empleado en la marina que acaba de llegar de Marsella, asegura que el gobierno ha hecho sondear las intenciones de los capitanes de varios buques que se hallan fondeados en aquel puerto, para saber si estaban libres y si querian fletar sus barcos. Hánse tomado notas tambien del tonelaje y estado de estos buques. Han corrido rumores inmediatamente de que debian fletarse cien embarcaciones mercantes para el trasporte de tropas. Este proyecto del gobierno no dejaría de estar en armonía con los preparativos que se han mandado hacer en este puerto para el recibimiento y embarco de tres regimientos de infantería y de algunas baterías de artillería. No se sabe todavía á punto fijo cual sea el destino de la espedicion que se prepara. Una carta de Argel de que ya os dí noticia, anunciaba que una espedicion compuesta de 1,000 hombres de infantería y de 500 marinos estaba á punto de marchar para reunirse con la que el general Desmichels dirijia contra Mostagan y Misigran. Habiendo sido tomadas ambas ciudades sin la cooperacion de aquellas tropas; esta espedicion ha recibido órdenes, segun se dice, para trasladarse á Bugia á fin de asegurar á la Francia la posesion de ese importante punto, donde tenemos gran número de partidarios de resultas de las negociaciones que se han sabido manejar hábilmente. Las cartas de Bona presentan un triste cuadro de la posicion de las tropas que ocupan aquella parte de la regencia de Argel. El 55 tiene él solo 700 enfermos. Por esto ha sido sin duda trasladado de Oran á Bona el 4.º batallon de la legion estrangera. Se cree que el agua es la causa principal de las enfermedades que han diezmado la guarnicion de esta última ciudad. El vino hubiera podido ser muy útil en este caso, á no estar adulterado como lo está. Quéjanse mucho de esto los soldados."

—Escriben de Marsella con fecha del 17. "Hemos anunciado que la autoridad habia recibido órdenes para asegurarse del número de buques mercantes que pudieran fletarse en Marsella. Hemos sabido despues que se han terminado ya algunos fletes con varios barcos estrangeros: los capitanes deberán hacerse á la vela para Tolon; háseles indicado Argel como el término de la espedicion.

—Toda Suiza ve con placer la presencia y la actitud del embajador de Francia en Zuric. Como órgano de su gobierno, su lenguaje es el de la amistad. Oyesele porque no se ha manifestado hostil contra la dieta desde un principio, sino que se ha declarado en apoyo de los gobiernos existentes, y ha dado al mismo tiempo á los de Schwitz y Basilea consejos de sumision. Ha podido hacerlo con conocimiento de causa, pues que era testigo de la conducta del directorio y de la dieta, y que no tenia que arreglar sus acciones sobre datos en que suele verse alterada la verdad por las pasiones y el espíritu de partido.

—El tribunal civil entenderá dentro de poco en un proceso que tiene pocos ejemplos en los anales judiciales. Hace algunos años que casó la señorita H.... con Mr. R.... Era jóven, candorosa, inocente, y no viendo en un marido sino el medio de tener un chal mas ó menos y el nombre de *Señora*, en vez del de *Señorita*, no comprendió en el acto cual era su posicion, ni echó de ver que podia faltarle alguna cosa. Con todo no tardó en abrir los ojos, merced á las confianzas de algunas amigas, y á las instrucciones de su madre. En efecto su marido tenia una cara fina, femenil, formas mórvidas y torneadas que no parecian propias de su sexo. En una palabra, otra porcion de observaciones infalibles convencieron á la pobre *señora* (ó mas bien *señorita* aun) de que su consorte hubiera podido ser con mas propiedad muger de otro que marido de ella. La casada y doncella señora H. ha reclamado inmediatamente ante los tribunales. Este proceso, que se verá inmediatamente, recuerda la singular aventura ocurrida recientemente en Londres con una jóven actriz; despues de haber hecho por espacio de varios años las delicias del teatro de Covent-Garden, y de haber vuelto locos á muchos amantes, se ha descubierto á su muerte que era un jóven y hermoso muchacho. Desde entonces se comprendió fácilmente la ejemplar conducta que habia tenido durante su vida, á pesar de sus muchos perseguidores.

—El lunes pasado se presentó en el cementerio del Norte (Montmartre) una señora elegante, y preguntó por el sepulcro de un jóven recientemente enterrado. Indicáronsele y se arrodilló por espacio de media hora sobre la losa. Poco tiempo despues de haberse marchado se halló sobre la misma tumba un niño recien-nacido, envuelto en una especie de mantilla. Se ha abierto sumaria sobre este lance.

—Ayer 24 á la una el príncipe Miguel Soutzo, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Grecia, entregó al Rey en audiencia particular la carta que su Soberano dirige á S. M. dándole gracias por los nuevos testimonios de amistad que de él ha recibido con motivo de su viage á Grecia.

—La primera entrevista del Emperador de Austria con el Rey de Prusia se realizó por fin el 14 en Thereseinstadt. El Rey de Prusia volvió en el mismo dia á Tœplitz, donde trataba de permanecer hasta el 25 de agosto: en seguida regresará á Berlin. El emperador de Austria ha debido ponerse en camino el 16 para Praga.

—El mariscal Soult debe ir á reunirse con S. M. á Querburgo, sin pasar por París. Saldrá de Tours para ir directamente al departamento de la Mancha, á donde debe llegar al mismo tiempo que S. M., á quien acompañará en seguida todo el viage regresando á París con él.

—Se habla mucho de una peticion de cinco mariscales para que se destituya por medio de un acto público á Mr. Bourmont de su título.

—Se espera mañana en París á Namick Bajá: viene en calidad de embajador de la Puerta otomana.

—Itúrbide, el hijo mayor del ex-Emperador de Méjico, ha llegado á Lóndres donde viene á establecer su residencia en calidad de secretario de legacion de la embajada mejicana.

—Escriben de Tolon con fecha de 19 lo que sigue: "Los 59 y 62 de línea han recibido definitivamente la orden de formar cada uno dos batallones de guerra, escogiendo los hombres mas robustos y á quienes les quede todavia mas de un año de servicio. El coronel del 59 ha pedido que se le deje escoger tambien entre los oficiales de su regimiento; los dos regimientos han sido autorizados para comprar acémilas. Los cuatro batallones no deben componer mas que una fuerza total de 2400 hombres, los cuales serán trasportados por los buques que vuelven de Levante. Tienen orden de estar prontos para embarcarse en los primeros dias del próximo septiembre. Todo el mundo asegura que esta pequeña espedicion que tanto ha alborotado estos dias, no es para ninguno de los puntos que se designaba, sino para Bugia, uno de los puertos mas seguros de la costa de Africa, situado en el fondo del golfo de Bondeiah, cerca del cabo Carbou. Bugia está á 27 leguas de Dellys, 42 de Argel y 61 de Bona. Su territorio es muy fértil y su puerto ofrecerá con el tiempo un fondeadero muy cómodo á los buques del estado y del comercio."

—Ayer Doña María da Gloria y la duquesa de Braganza hicieron una visita al Rey y á la Reina.

—En una carta fecha en Metelin (Grecia) á 30 de julio leemos lo siguiente: «El estado de la Grecia no es próspero, y es de temer que su posicion se empeore, porque la alta administracion estrangera que acompaña al jóven Rey absorve casi todo lo que se produce en el pais. En Grecia no hay sino recuerdos; el presente no es mas que ruinas y miseria; el porvenir se presenta bastante triste. La eleccion de un Rey en menoría no ha tranquilizado á los helenos, y la guerra civil no se apagará tan pronto.

—Leemos en un papel de Tolon del 20 de agosto lo que sigue: «Se habla mucho aquí de una próxima espedicion á la costa de Africa, de que debe tomar el mando, segun dicen, el general Trezel. No se sabe á que punto de la costa se dirige. Algunos aseguran que va á reforzar la guarnicion de Oran, debilitada por la ocupacion de Mostagan. Pero esta suposicion no nos parece probable. Cómo quiera que sea, parece cierto que deben embarcarse muy pronto 1900 hombres para Africa, y se espera aquí el general Trezel.

—La marina está haciendo á toda prisa en Tolon varios millares de raciones de bizcocho para la provision de los buques que han de componer la proyectada espedicion.

—Se asegura, dice el *Piloto de Calvados*, que una pequeña division, compuesta de una fragata y varias corbetas, vendrá del puerto de Brest á la rada de Querburgo, durante la permanencia del Rey allí: añádese que los pequeños buques estacionados en los diversos puertos del distrito de Querburgo han recibido orden de venir para la misma época á aumentar la escuadra, que se compondrá entonces de unos 20 buques de guerra.

—Leemos en el *Indicador de Burdeos* del 22. «Hace muchos años que el duque de Grammont reclamaba la propiedad de la fortaleza de Blaye y sus dependencias; este interminable pleito acaba por fin de verse en el tribunal Real de Burdeos, que ha sentenciado que en el término de tres años el estado tendrá que señalar al duque una renta anual de 106000 francos, ó reintegrarle en la posesion de la ciudadela.

—El Monitor contiene un nuevo informe del general Desmichels al mariscal Soult. Pone en su noticia el castigo que se ha dado á la tribu de los Smelichs, que habia tomado la primera las armas contra Mostagan. El 6 de agosto se les atacó en su campamento, de que se apoderaron las tropas inmediatamente, haciéndoles 82 prisioneros. El 10 se presentaron los gefes de la tribu para tratar de su sumision; pero todavia no se habian estipulado condiciones.

—El doctor Antommarchi, que asistió á Napoleon en sus últimos momentos, sacó despues de su muerte un modelo en yeso de su rostro, vaciado sobre el mismo cadáver. No habiendo querido ceder este tesoro á los ingleses por ningun dinero, se ha conseguido de él que haga sacar ejemplares del busto del emperador, abriéndose una suscripcion al efecto. Cada ejemplar en bronce costará 100 francos, en yeso 20. El porte y empaque queda á cargo de los suscriptores. Se suscribe en París en casa del doctor, calle Favart, núm. 8, plaza de los italianos. Empezará á hacerse la entrega en París en cuanto se complete el número suficiente de suscriptores.

—Un periódico ministerial al referir la noticia dada por un papel de Alemania acerca de una probable intervencion de la Dieta germánica en los asuntos de Suiza, añade. "Repetimos que no habrá intervencion en Suiza, y eso por una sencillísima razon, á saber; que la Francia no lo sufrirá."

—Los periódicos ingleses hablan de una entrevista de Mr. Talleyrand con los plenipotenciarios belgas y lord Palmerston. Dícese que esa conferencia tenia el objeto de arreglar las indemnizaciones que exige la Francia por sus espediciones en Bélgica, y que dichas indemnizaciones ascienden á mas de 10.000,000 de francos.

—Fondos públicos al contado en la bolsa del 24.= Cinco por ciento, 104 95.=Tres por ciento, 76, 75. =Empréstito Real de España, 85. = Renta perpétua de idem, 68¼. = Tres por ciento de idem, 42¼.

ESPAÑA.

CRONICA DE LAS PROVINCIAS.

VALENCIA.

Agosto 25.=Nuestro Escmo. Sr. Arzobispo, cuya caridad cristiana es tan conocida, acaba de dar una nueva y gloriosa prueba de su acendrado patriotismo, de su singular beneficencia y de su raro desprendimiento. Poco tiempo hace que ocupa esta santa silla, pero ha bastado para grangearle el cariño y la gratitud ardiente de su diócesis: no hace dos meses aun que solemnizó del modo mas grandioso la Jura de nuestra Augusta Princesa, mandando repartir 74,000 rs. para dotes á doncellas pobres. En el dia haciasele sin duda duro á este ejemplar varon que hubiesen transcurrido dos meses sin haber dado otra muestra de su amor al bien, y acaba de consignar 800,000 reales de sus rentas á varios objetos piadosos. Nunca nos cansaremos de elogiar estos actos de nuestro Prelado, que manifiesta entender tan bien la verdadera caridad evangélica y la alta mision que la Providencia encarga á sus santos ministros sobre la tierra. El decreto de 15 es el siguiente. El solo bastará á hacer de nuestro Arzobispo el encomio que merece:

"Nos D. Joaquin Lopez y Sicilia, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Valencia, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida orden española de Cárlos III, del Consejo de S. M., etc., etc.=Queriendo dar un justo desahogo á nuestros sentimientos pastorales, y una prueba de la memoria y consideracion que nos merecen las diferentes iglesias y diócesis á que sucesivamente, y sin mérito alguno por nuestra parte, nos ha destinado la divina Providencia, hemos venido en decretar y decretamos se reparta de las rentas de nuestra dignidad, por via de socorro y limosna, la cantidad de ochocientos mil reales de vellon en el modo y forma siguiente: A la casa de Misericordia de Teruel 20,000 rs. Al Santo Hospital de la misma ciudad 10,000 rs. Al Seminario conciliar de idem 10.000 rs. (*todo á disposicion de las respectivas juntas directoras*). A la iglesia y diócesis de Cória, por lo que dé las rentas de aquella mitra invertimos para pago de bulas y gastos de traslacion á la Metropolitana de Burgos, 120,000 rs. en esta forma: A la Santa Iglesia catedral 80,000 rs. Al Seminario conciliar de la misma ciudad 40,000 (*para los objetos y en los términos que en el mismo decreto se espresan*). A la iglesia y diócesis de Burgos, en consideracion de lo que invertimos de aquellas rentas para el pago de bulas y gastos para la traslacion á la de Valencia, 200,000 rs. en esta forma: A la fábrica de la mencionada Iglesia Metropolitana, 40,000 rs. A la casa de Misericordia de aquella ciudad, 40,000 rs. Para dar trabajo proporcionado á los pobres jornaleros de aquella ciudad y diócesis en los meses mas rígidos del invierno 60,000 rs. Al colegio de huérfanas llamado de Saldaña de la misma ciudad, para dote de sesenta niñas á razon de 1000 rs. cada una, 60,000 rs. (*en los términos y con las condiciones que se espresan en el propio decreto*). Al pueblo de Cubél en el obispado de Tarazona, reino de Aragon, en obsequio de ser el de nuestro nacimiento, 40,000 rs. en esta forma: 10,000 á la iglesia parroquial para reparo de ornamentos: 10,000 para composicion de caminos y obras de utilidad pública: 10,000 rs. para diez labradores de los mas pobres que tengan yugo ó cabo de yugo en tierras, y 10,000 para otras diez viudas pobres que no sean mendigas (*todo á juicio y disposicion de los sugetos y juntas que se indican*). A la ciudad y diócesis de Valencia asignamos 400,000 rs. en la forma siguiente: Para las Reales cárceles de Serranos, á efecto de darlas mayor desahogo y ventilacion, á disposicion de los Sres. Regente y Gobernador de la Sala del Crimen de la Real Audiencia 80,000 rs. Para la casa de correccion llamada la Galera, para el mismo efecto, y á disposicion de los Sres. Regente y Togado que cuida de este establecimiento 40,000 rs. A la casa de Beneficencia ó Caridad para darla mayor ensanche y recojer en ella á los mendigos 40,000 rs., ademas de lo que mensualmente la contribuimos. A la Real casa de Misericordia para atender á sus necesidades 40,000 rs. Al Santo Hospital general para el mismo efecto 40,000 rs. A nuestro Seminario conciliar para continuar el edificio 80,000 rs. Al colegio recinto de PP. Escolapios para dar mayor ensanche del que tiene su actual edificio 80,000 rs. Cuyas sumas reunidas componen los ochocientos mil reales.=Empero, aunque consideramos como efectiva esta cantidad, y que realmente podemos disponer de ella porque la habemos calculado sobre las rentas que tenemos ganadas, sin embargo como no se halle reunida en nuestra tesorería, para lo cual debe transcurrir algun tiempo, por tanto nos abstenemos de prefijarlo para el pago de las espresadas asignaciones, autorizando como autorizamos á nuestro tesorero para que sin perjuicio de las necesidades de nuestra persona y dignidad, y dando la preferencia que se debe á las cargas y obligaciones de justicia, las vaya cubriendo á prorata de las cantidades que haya disponibles, con la condicion de poder aplicar para su pago en todo ó en parte las deudas legítimas á nuestro favor, y tambien cantidades de frutos á los precios corrientes, segun lo estimaré conveniente y oportuno. Y para que lo dispuesto por este nuestro decreto tenga su debido cumplimiento se estenderá por duplicado y se pasará un ejemplar á nuestro tesorero, quedando el otro en secretaría por donde se darán los respectivos libramientos al tenor de lo que dejamos mandado. Dado en Santa Visita de la iglesia del Villar, firmado de Nos, sellado con el mayor de las armas de nuestra dignidad, y refrendado por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno á diez y siete dias del mes de agosto del año del Señor mil ochocientos treinta y tres.=Joaquin Arzobispo de Valencia.=Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Señor: Dr. D. Manuel Lucía Mazparrota, secretario."

BILBAO.

Agosto 26.=Cada dia se aumentan en esta los motivos de gratitud para con el dignísimo corregidor el Sr. D. Juan Modesto de la Mota, pues prescindiendo del patriotismo de algunos de los vecinos que han prestado sus capitales por suscripcion, del buen acogimiento que halló el proyecto en el ilustrado Ministerio del Fomento, y de la bondad con que S. M., Dios le guarde, se sirvió aprobarlo, se puede decir que la ereccion de un nuevo teatro, de cuyo edificio se carecia desde fines del año de 1816, se deberá á S. S., porque no ha perdonado medio alguno hasta que ha logrado presenciar la entrega del terreno, que es del comun, para comenzar la obra inmediatamente, removiendo ademas cuantos ostáculos se habian presentado, pues no ha dejado de tener el proyecto algunos opositores, aunque pocos, llevados mas por ignorancia que por malignidad. El dia 23 del corriente se verificó dicha entrega con toda solemnidad, y bajo plan aprobado por la Real Academia de S. Fernando, veremos en breve construido en uno de los mejores puntos de vista inmediato al paseo y jardines públicos de esta hermosa poblacion, un teatro de cabida de mil á mil y doscientas personas, que se asemejará mucho en el interior al llamado del Príncipe en la Corte, pues la parte esterior, particularmente la fachada principal sin comparacion será mucho mas elegante. Tendrá ademas en el piso bajo una hermosa galería que servirá de punto de reunion ó llámese bolsa, á los comerciantes que ordinariamente se juntan á mediodia en aquel sitio, y sobre ella se construirán dos grandiosos salones que servirán de café y desahogo para los concurrentes.

No satisfechos los prestamistas con el generoso desprendimiento de los capitales necesarios para dejar la obra concluida con toda perfeccion, se han constituido tambien á dejarla en cualquier tiempo para el pueblo, siempre que el ayuntamiento, que en el dia se halla escaso de fondos, quiera apropiarse del edificio, prévia tasacion de inteligentes nombrados por ambas partes y pago de lo que valuasen; con la particularidad de que tambien ha quedado abierta la suscripcion por algun tiempo, para que cualquiera otro vecino pueda interesarse si gusta en el proyecto, suscribiéndose por una ó mas acciones de á 2000 rs.

ANTEQUERA.

Agosto 26.=En los dias 23, 24 y 25 ha dado esta ciudad, en los festejos celebrados en obsequio de la jura de nuestra excelsa Princesa, nuevos testimonios del amor, gratitud y lealtad de que tan acendradamente se halla animado su muy noble vecindario.

En los tres dias ha habido repique general de campanas, colgaduras y adornos en toda la ciudad y en las noches iluminaciones, habiendo principiado esta y el repique desde la víspera.

El 23 por la mañana se distribuyeron mil libras de pan blanco á los pobres, á espensas de los gremios de panaderos, hoareros y molineros: y por la tarde hubo una lucida corrida de novillos, á cuyo costo habia concurrido con 2000 rs. la Real sociedad de labradores.

El 24 se celebró en la Sta. Iglesia colegial Misa solemne y *Te Deum*, a cuyo acto religioso concurrieron, con las Autoridades, doce niñas hijas de militares pobres, á sufragio de los Sres. comandante de armas, gefes y oficiales residentes en esta ciudad, y los de los cuerpos de voluntarios realistas, bajo el poderoso estímulo, influencia, notorio celo y acreditado patriotismo, de dicho Sr. comandante de las armas, subdelegado de policía: doce pobres vestidos á espensas de los Sres. comerciantes: y doce mugeres pobres vestidas á costa de los cuerpos de medicina, cirujía farmacia y veterinaria. Se subministró en seguida á los presos una abundante y bien condimentada comida, costeada y servida por los Sres. Titulos de Castilla. Por la tarde hubo en el paseo gallos, jamones, dinero y otras cucañas para la diversion del pueblo: y en la noche se dispararon en la Plaza Real multitud de voladores, ruedas, palmas y un primoroso castillo de fuego, costeado por los gremios de talabarteros, cordoneros, zapateros, posaderos, sastres, confiteros, coleteros y otros.

En la mañana del 25 se distribuyeron á los pobres otras mil libras de pan, subministradas por el venerable Cabildo eclesiástico, y á la tarde se celebró otra festiva corrida de novillos.

En las tres noches ha habido bailes y máscaras en el primoroso jardin nuevo de CRISTINA, debido al infatigable celo del Sr. alcalde mayor Don Rafael María Donnet, y de los comisarios del M. I. Ayuntamiento, y á los donativos de varios particulares, gremios de albañileria, carpinteria y otros. La iluminacion de los bailes corrió por cuenta de la Real fábrica de bayetas: y un gran número de profesores, traidos de Málaga á espensas de los Sres. individuos del Ayuntamiento, empleados en rentas y correos, abogados, escribanos y procuradores, estuvieron tocando piezas y sinfonías del mejor gusto. La amenidad del sitio, su novedad y adorno, las gracias y elegancia del bello sexo, el buen orden consiguiente á la ilustracion de los magistrados y á la civilizacion del vecindario, han dado á estos festejos una fisonomia particular que dejará seguramente muy duradera memoria.

BAENA.

Agosto 5.=Estando arando una yunta de vacas, en un cortijo llamado las *Vírgenes*, hundiéronse las manos de una de aquellas en un agujero que descubrió un panteon de unas tres varas de ancho, cuatro de largo y dos y media de alto del tiempo de los Romanos; habiéndose hallado en este once urnas ó sepulcros pequeños de piedra, no del mejor pulimento, las que contenian las cenizas, y algunos huesos, que por las inscripciones que tienen pertenecen á la familia del gran Pompeyo; una es de un hijo y otra de un nieto de aquel famoso guerrero llamados *Quinto y Sesto*. Tambien se encontró, aunque quebrada, una redoma de vidrio de colores, colocada en una funda de plomo, que segun las señas dadas por la historia, sería una lámpara de las que usaban los Romanos poner en los enterramientos ó sepulcros de los grandes personages, y conservaban luz permanente: contenia un líquido blanco y partículas doradas como de plata y oro, la que derramaron los hombres del campo que hicieron el descubrimiento, persuadidos eran los metales referidos. Este proceder, hijo de la ignorancia, ha privado de haberse hecho algunos analisis de dicho líquido, que hubieran llamado la atencion, porque el muchacho que bajó sostenido de una cuerda, dice observó al entrar en el panteon una claridad como de luz artificial, pero que desapareció al instante, y es de creer que estaba la lámpara ardiendo, y tan luego como recibió el aire se apagó.

BADAJOZ.

Agosto 25.=El vice-cónsul de S. M. C. en Alentejo dió parte el 23 á la junta de sanidad de que el cólera sigue atacando diariamente en Yelves cuatro ó seis personas; cuyo mayor número pertenece á la clase mas indigente: los que fallecen corresponden siempre á la tercera parte de los atacados.

MADRID.

Setiembre 3 de 1833.

El REY y REINA nuestros Señores, la Serenísima Sra. Princesa Heredera y su Augusta Hermana siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan los Serenísimos Señores Infantes.

Antes de anoche regresaron á esta Corte desde San Sebastian el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota, su esposa, y sus augustos hijos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden sobre la pronta conclusion de las causas de contrabando.

Deseando el Rey nuestro Señor que las causas de contrabando y defraudacion de las rentas Reales se terminen con toda preferencia y en los estrechos términos que estan señalados en la ley penal de 3 de mayo de 1830, para que lejos de entibiarse el celo de los empleados y demas personas ocupadas en la denuncia y persecucion de los contrabandistas, encuentren sin tardanza remunerado su servicio con la pronta percepcion de las partes que les corresponden en las aprehensiones, y sea este un mayor estímulo para disminuir, ya que no sea posible estinguir de una vez aquel tráfico ilícito, evitándose al mismo tiempo que se prolongue demasiado la permanencia de los encausados en las Reales cárceles con notable perjuicio de la administracion de justicia y de la Real Hacienda; se ha servido S. M. resolver que haga entender á los subdelegados de rentas del Reino, será de su Real desagrado tener noticia de que dejen de cumplirse estrictamente las disposiciones dadas para la pronta formacion, sustanciacion y fallo de esta clase de causas, en concepto de que por la superintendencia general de Real Hacienda se dará la mayor preferencia á su despacho; y que el consejo supremo de Hacienda proceda tambien por su parte con la misma actividad en las que conociere por apelacion que interpongan las partes. De Real orden, etc. Madrid 31 de julio de 1833.=Martinez.

Real orden sobre costas y derechos en las causas de contrabando.

Enterado el Rey nuestro Señor del espediente promovido en virtud de la esposicion del contador de rentas de Navarra, manifestando que en aquella subdelegacion se manda deducir del valor de los géneros dados por de comiso los derechos de los curiales en las causas de aprehension sin reo, ha tenido á bien S. M. declarar, que previniendo el artículo 206 de la ley de 3 de Mayo de 1830, que *en la aplicacion y distribucion de los comisos* y penas pecuniarias que se impongan por delitos de contrabando y defraudacion, sigan las disposiciones que actualmente rigen hasta que se dé una ley particular sobre este punto, es muy estraño que en la espresada subdelegacion se haya alterado la práctica que se observaba conforme á lo prevenido en el artículo 26 de la Real cédula de 8 de junio de 1805, de no pagar costas á los interesados que gozan sueldo en las causas que se formen por contrabando y fraude en que no hay aprehension de reos, ó estos son pobres. Lo que de Real orden, etc. Madrid 20 de julio de 1833.=Martinez.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden.

Enterado el Rey nuestro Señor de lo que me dice V. I. en 12 del actual con motivo de haber sido clasificado por la comision respectiva D. Joaquin Miralles, oficial tercero cesante de la secretaría del ayuntamiento de Palma en Mallorca, asignándole 1500 rs. anuales, sin embargo de que dicho empleado y los demas de su clase no pueden tener otro concepto que el de municipales, no disfrutando de consiguiente jubilacion, ni sus viudas de Monte-pio, ni tampoco de las demas prerogativas de los empleados efectivos del Estado, se ha servido S. M. mandar no se admita á clasificacion á ningun cesante que la solicite por tal concepto de empleado ó sirviente municipal; pero que se prevenga á las autoridades municipales que los tengan presentes en las vacantes de su clase que ocurran. De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de julio de 1833.=Ofalia.=Sr. Director general de Propios.

La Real junta de comercio de Cataluña recurrió al Rey nuestro Señor manifestando lo estendida que se halla en aquella provincia la elaboracion de diversos productos químicos, que por lo general se importaban antes del estrangero, y que á los progresos de este ramo importante de la industria fabril conviene que, dispensándosele una prudente amplitud, se le libre de trabas inútiles y perjudiciales, pues ya se habia verificado el caso de que una comision farmacéutica visitase una fábrica de dicha clase de productos, y tratára de prohibir se elaborase éter sulfúrico.

Informando sobre este procedimiento la Real junta superior gubernativa de farmacia, ha espuesto que no ha podido ni debido entenderse nunca que la elaboracion y venta de los productos químicos, cuando tienen aplicacion en las artes, sean privativas de los profesores de la misma facultad; y que las leyes trataron siempre de conciliar el interés de la salud pública con las atenciones de la industria, por medio de reglas oportunas; citando en su consecuencia la ley 8.ª, tít 13, lib. 8.º de la Novísima Recopilacion, y recomendando la necesidad de su observancia.

De todo se ha enterado S. M. circunstanciadamente, y en su vista se ha dignado mandar lo que sigue:

1.º Las fábricas de productos químicos no están sujetas á visita ni reconocimiento de ninguna clase; pero sí á las reglas de salubridad y seguridad que estableciesen las autoridades locales.

2.º Los fabricantes de todos los productos químicos considerados en la clase de medicinas simples pueden elaborarlos y venderlos libremente por mayor.

3.º La cantidad menor hasta que podrá llegar la venta para ser considerada como hecha por mayor, es la de cuatro onzas castellanas, ó sea cuarteron, segun dice la ley recopilada.

4.º Corresponde á los profesores de farmacia la venta de medicinas simples en cantidad inferior á la de las mismas cuatro onzas castellanas, y la venta esclusiva de las medicinas compuestas.

De orden de S. M., etc. Madrid 22 de agosto de 1833.=Ofalia.

Con motivo de haber recurrido al Ministerio del Fomento general del Reino los Diputados de la parroquia de Santa Eulalia, en la ciudad de Segovia, solicitando se llevasen á puro y debido efecto las repetidas Reales órdenes, espedidas en diferentes épocas, que prohiben dar sepultura á los cadáveres en los templos, y manifestando que las citadas Reales órdenes no se cumplian en aquella ciudad, á pesar de haberse construido en ella un cementerio; se sirvió S. M. mandar que su Consejo Real consultase sobre dicha solicitud, estendiéndose á manifestar en qué estado se hallaba la construccion de cementerios en todas las provincias del Reino: cuántos eran los pueblos que los tenian, y los que carecian de ellos, y si en alguno de aquellos que los tenian se toleraba todavía, ó se disimulaba que los cadáveres se enterrasen en las iglesias: qué providencias convendria adoptar para cortar este abuso donde existiese, y qué disposiciones debian darse para llevar adelante, en todos los pueblos donde fuese practicable, la construccion de cementerios, venciendo las dificultades que la hubiesen entorpecido, con detrimento de la salud pública, é inobservancia de las leyes. El Consejo evacuó la consulta que se le habia pedido, y conformándose S. M. con su dictámen, en todo lo esencial, se ha servido mandar en Real orden de 2 de junio último lo siguiente:

1.º Los Intendentes de las provincias, valiéndose de los corregidores, alcaldes mayores, y ayuntamientos, dispondrán que en todas las poblaciones en que se hallen construidos cementerios, se proceda desde luego al enterramiento de los cadáveres en ellos, sin condescendencia ni disimulo.

2.º Los mismos Intendentes, y las autoridades municipales por conducto de aquellos, darán cuenta en el término de un mes al Ministerio del Fomento general del reino, de los pueblos en que haya cementerios construidos, y de su estado.

3.º Respecto á los pueblos donde no los haya, los mismos Intendentes, obrando de acuerdo con los prelados eclesiásticos, cuidarán de que se dé principio desde luego á su construccion á costa de los fondos de las fábricas de las iglesias, que son los primeros obligados á ello.

4.º Donde se haya alegado ó se alegue no tener fondos suficientes para ello en las fábricas, se deberá acreditar esta falta ó insuficiencia en debida forma, no bastando la mera enunciativa de ella.

5.º En defecto de fondos de fábricas, se echará mano de los propios de aquellos pueblos que á juicio de la Direccion del ramo puedan soportar este gravámen: y si fuese preciso en algunos pueblos destinar algun terreno concejil ó de propios para el local del cementerio, podrá hacerse, prévia la aprobacion de S. M., á propuesta de la direccion de propios.

6.º Donde no haya fondos de fábricas ni de propios con que ocurrir á este gasto, las autoridades locales, por conducto de las de sus respectivas provincias, propondrán los medios que conceptuen mas adecuados para atender á este importante objeto.

7.º S. M. espera del celo de los prelados y autoridades eclesiásticas, que en union con las civiles cooperarán eficazmente á la mas pronta ejecucion de unas obras en que se interesan la salud pública, el respeto y decoro á los templos, y la observancia de las leyes y órdenes espedidas sobre la materia.

Conformándose el Rey nuestro Señor con el parecer de su Consejo Supremo de la Guerra manifestado en acordada de 7 de junio último, acerca de una consulta hecha sobre si se les han de devolver los Reales despachos y diplomas, que á consecuencia del soberano decreto de Amnistía de octubre del año próximo pasado, y los de sus aclaraciones de 30 del mismo, y 22 de marzo último, reclaman los oficiales, á quienes se les han recogido de resultas de sus impurificaciones por las Juntas respectivas, cuyos fallos han obtenido Real aprobacion; ha resuelto S. M. en Real orden de 12 de agosto que se les devuelvan tan luego como obtengan sus clasificaciones, segun está prevenido en el último citado decreto.

El Escmo. Sr. Superintendente general de policía del Reino, dice con fecha 21 de agosto próximo pasado á los Señores Subdelegados del ramo lo siguiente:="A fin de evitar que los desertores franceses se alejen del camino que les designen los pasaportes que se les espiden por la Embajada de su nacion; comunicará V. S. las órdenes oportunas á todos los subdelegados subalternos, encargados y demas dependientes de policía de la comprension de esa provincia para que en todos los refrendos que sea necesario poner en los pasaportes de dichos estrangeros se marquen los pueblos por donde deben pasar, y no permita que se separen de la ruta que se les señale, cuya disposicion es conforme á lo propuesto por el Sr. embajador de S. M. Cristianísima."

La Gaceta de Madrid, aun cuando en su número del 29 de enero de este año dió noticia en artículo de Roma del jubileo general concedido en 4 de diciembre de 1832 á todo el Orbe católico por nuestro Santísimo Padre Gregorio XVI, habiendo sido comunicadas posteriormente á la primera secretaría del despacho de Estado por el Escmo. Cardenal, Pronuncio de S. S. en esta corte, las letras apostólicas espedidas al efecto en Roma, y recibido el correspondiente pase del consejo Real; con las demas formalidades prevenidas por las leyes de estos reinos, las ha publicado de oficio en el número del sábado 31 de agosto último como se ha practicado siempre con los documentos de esta clase; y con el propio motivo ha mandado el Escmo. Sr. Comisario general de la Santa Cruzada expedir el siguiente edicto, que juzgamos del mayor interes para nuestros lectores por hacerse con él varias declaraciones conformes con los breves pontificios y voluntad de S. M.

"Nos D. Manuel Fernandez Varela, Arcediano de Madrid, Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo Primada de las Españas, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, Predicador de S. M., y Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada y demas gracias pontificias en todos sus dominios, del Consejo de Estado, &c. &c. = A todos los fieles cristianos de cualquier calidad y dignidad que sean, estantes y habitantes en estos reinos, islas adyacentes y demas de esta católica Monarquía, salud en el Señor. = Por cuanto N. S. P. Gregorio XVI, que felizmente gobierna la Iglesia, se ha dignado conceder benignamente por sus Letras Apostólicas espedidas en Roma el 2 de Diciembre del año próximo pasado de 1832 un Jubileo general estensivo á todos los fieles del orbe cristiano, para que puedan ganar sus indulgencias cumpliendo con lo que se previene en dichas Letras, las cuales presentadas al Rey N. S. por el Eminentísimo Cardenal Tiberi, Pro-Nuncio Apostólico de su Santidad, nos fueron remitidas de Real orden para que reconocidas por Nos segun costumbre y regalía del Reino, y en conformidad de las prevenciones de la Santa Sede y leyes vigentes de España, prestemos nuestro consentimiento á fin de que sin perjuicio de la Bula de la Santa Cruzada pueda publicarse este Jubileo en todo el territorio español segun las Reales piadosas intenciones de S. M. en bien espiritual de sus vasallos: por tanto Nos en observancia y desempeño de nuestras facultades apostólicas, y conformándonos humilde y respetuosamente con las intenciones benévolas de S. S., y con los piadosos deseos del Rey Católico, despues de haber puesto el correspondiente *Exequatur* á las mencionadas letras apostólicas, declaramos por las presentes que hemos levantado y levantamos para este efecto solamente la suspension que hemos puesto á virtud de la autoridad apostólica que nos está cometida de todas las indulgencias semejantes ó desemejantes á las que se conceden por la Bula de la Santa Cruzada durante el año de su predicacion. Y asimismo declaramos que igual suspension pronunciada por S. S. por punto general en sus espresadas letras apostólicas, de ninguna manera se entiende respecto de las concedidas por la Bula de la Santa Cruzada, pues que así lo tienen espresamente manifestado los mismos Romanos Pontífices en diferentes breves espedidos con ocasion de tales jubileos, que se conservan cuidadosamente en los archivos de esta Comisaría general. En cuya inteligencia mandamos que nuestros jueces subdelegados no impidan ni embaracen la publicacion del jubileo que N. S. P. nos concede por sus letras apostólicas mencionadas, para que los fieles puedan aprovecharse con oportunidad de sus prerogativas y gracias, á cuyo fin les dispensamos tambien por esta vez y sin ejemplar del requisito necesario para ganar otras indulgencias de que tomen ó hayan tomado el sumario de la bula de la Cruzada; bien que no podamos menos de recomendárselo por los muchísimos privilegios que ademas contiene, y por el objeto santo á que son aplicadas sus limosnas. Y finalmente, advertimos que si en alguna ó algunas diócesis del reino se hubiese publicado este jubileo con anterioridad á este nuestro edicto, y á las disposiciones del Rey nuestro Señor por no tenerse acaso presente lo que en esta parte previenen nuestras leyes y los acuerdos de la Santa Sede, no por eso se ponga en duda la validacion de las gracias que por el actual jubileo de cualquier modo publicado por los prelados diocesanos se hubiesen procurado ganar, mediante que desde su publicacion en la ciudad de Roma nos hemos propuesto alzar la referida suspension interpuesta en la publicacion de la Bula de la santa Cruzada, y así lo hemos acordado y consentido de hecho para que este jubileo pudiese ser ganado en España con seguridad de conciencia por parte de los penitentes, y con jurisdiccion espedita por parte de los confesores, sin que por lo mismo pueda haber lugar á la menor duda en contrario. Dado en Madrid á 13 del mes de agosto de 1833. = D. Manuel Fernandez Varela. Por mandado de S. E. = *D. Antonio de los Rios.*

En el *Redactor de Santiago de Cuba* del 4 de junio último, que hemos recibido entre otros periódicos de América, por el correo pasado, encontramos una larga relacion de las funciones celebradas en Santiago, la víspera y el dia de San Fernando, dando aquellos habitantes con su entusiasmo nuevas pruebas de sus leales sentimientos. No bien desde la víspera anunciaron las campanas el solemne *Te Deum* que debia cantarse en la Santa Iglesia catedral al dia siguiente, cuando se difundió el contento general. Las calles, perfectamente adornadas, é iluminadas por la noche, alegraban á los que las paseaban, y contribuyó á aumentar el alborozo el empeño que tomó la música del regimiento de infantería ligero, 2.° de Cataluña, en la retreta de la misma noche. Al dia siguiente asistieron todas las autoridades á la magnífica funcion que se celebró en la iglesia, y un número muy crecido de personas de ambos sexos, de todas las clases de la poblacion. El Escelentísimo. Sr. General Gobernador de la plaza D. José Santos de la Hera, sirvió despues un espléndido banquete, repitiéndose en él los brindis por el *Rey nuestro Señor*, por la *Reina nuestra Señora*, por la *Serenísima Señora Infanta Doña María Isabel Luisa, legítima heredera del Trono de las Españas*; cada uno de los cuales fue especialmente repetido por el Escmo. y Rmo. Sr. Arzobispo de aquella Diócesis Dr. D. Fr. Cirilo Alameda y Brea y demas señores convidados, con la mas viva complacencia. Por la tarde se vió el paseo muy concurrido de personas y de elegantes carruages en que lucian su mérito las graciosas habaneras, y por la noche se reunieron á ostentarlo de nuevo en un elegante y magnífico baile, mientras que otra parte de los vecinos gustaba de las escogidas piezas con que la música los divirtió en la plaza de armas. Reinó el mayor orden y el pueblo cubano repitió en tan plausible circunstancia las demostraciones de su gratitud y de su inalterable fidelidad.

NOTICIAS DIVERSAS.

En la noche del 27 del mes último se reunió la Suprema Junta de Sanidad del Reino, con motivo del cólera que se ha manifestado en Huelva (provincia de Sevilla). Entre las providencias acordadas, parece que se mandó que la limpieza, que hasta ahora se ha hecho de dos en dos dias, se hiciese diariamente, y que por la noche, despues de recogidos los vecinos, se procurase, por medio del veneno, disminuir el escesivo número de perros que vagan por las calles de esta capital.

—Para la curacion del cólera-morbo, produce efectos admirables, segun escriben de Huelva, el método de dar al paciente friegas con cepillos, desde el primer momento en que aparece la enfermedad.

—Los Sres. Sanchez-Nuñez, Rubio y Folch, individuos de la Comision nombrada por S. M. para observar el cólera-morbo en los paises estrangeros, acaban de llegar á esta Corte, despues de haber estudiado tan cruel enfermedad en diferentes pueblos de Austria, Prusia y Francia, y de haber residido durante muchos meses en las respectivas capitales de los citados reinos. Mientras han estado en aquellos paises han remitido muchos é interesantes trabajos, fruto de sus observaciones, los que verán pronto la luz pública, segun parece que está resuelto por el Gobierno. Es por cierto una fortuna que estos distinguidos profesores lleguen á su pais, precisamente en el momento en que la fatal epidemia ha aparecido en un punto de España.

—Con fecha del 26 de agosto nos anuncian desde S. Sebastian haberse ya concluido las fiestas, las cuales han sido muy brillantes, habiendo acudido á ellas una numerosa concurrencia de personagos de primera categoría. En la misma carta se añade lo que sigue:

"Por término de diversiones se ha presentado en esta ciudad D. Trinitario Huerta, natural de Orihuela, jóven que pertenece á una ilustre familia, y que con su guitarra española sorprende y encanta á cuantos le oyen. Su fama puede asegurarse que es ya europea: en Lóndres y en Paris se le titula: *El Paganini de la guitarra*. Es preciso oirle para tener una idea de los admirables sonidos que saca de un instrumento que siempre se ha considerado por ingrato, ó de pocos recursos. SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes D. Francisco de Paula y su augusta Esposa le han oido, en particular, por espacio de dos horas con muestras de mucha satisfaccion. El público ha tenido igualmente ocasion de dispensarle en un concierto multiplicados aplausos, y de reconocer la justicia de los elogios que á este artista español han prodigado tantas veces los conocedores, y los periódicos estrangeros. Promete Huerta pasar á Madrid este invierno, y entonces podrán Vds. por sí mismos juzgar de su estraordinario mérito. No dudo que le favorecerán los aficionados á la música, y todos los amantes de las glorias españolas."

—Escriben de Burgos que en la tarde del 9 del mes último se halló varado en la costa, á media legua de distancia de Laredo, un mónstruo marino, que consideran ser un cerdo, con su rabo y patas en forma de alas: tenia cuatro varas de largo, era muy corpulento y sin mas aletas, y su lomo como el de un bote: pesó 35 arrobas, y despedazado fue vendido para aceite ó grasa en 140 reales.

—En el Diario de Avisos del 14 del mes último se leia un anuncio, por el cual el dueño de la pastelería de la calle de Jacometrezo ofreció unos panecillos de masa de bizcochos sin levadura, reuniendo á estas cualidades la de proporcionar una fácil digestion. Un suscritor del Boletin de Comercio, que segun las trazas debe ser un escelente *gastrónomo*, ha salido recomendando dichos panecillos, y comunica la noticia de que son de un sabor esquisito, y mas ligeros que los panecillos franceses: y añade que, sin embargo de tener el tamaño ordinario, y ser hechos de una pasta escogida, no cuestan sino cuatro cuartos cada uno. Resulta pues que son buenos; que son estomacales; que saben muy bien, y que son baratos. ¿Quién resiste á la tentacion de ir por *panecillos de masa de bizcochos á la pastelería de la calle de Jacometrezo*?....

—El sábado último sufrieron la pena de muerte en garrote vil á la hora y sitio en que estas ejecuciones se verifican en esta capital, Pedro Celestino Rabadan y Lucas Ochando, naturales de Casas de Ibañez, y ambos de 38 años de edad. Los robos y crímenes de estos infelices eran de consideracion, y habian sido sentenciados por la real chancillería de Granada. Recibieron los auxilios de la religion, y fueron al suplicio manifestando el mas sincero arrepentimiento de sus delitos.

— Las fiestas celebradas en la villa de la Junquera el 28 y el 29 del mes último en obsequio de la solemne jura de la augusta Princesa heredera, han sido muy dignas de la circunstancia y de la lealtad de todo aquel vecindario. Fueron presididas por el Escmo. señor Gobernador de Figueras, asistiendo á ellas un numeroso gentio, no solo de sus habitantes, sino tambien de los de muchos pueblos de uno y otro lado del Pirineo, debiéndose citar la particularidad de una abundante comida, guisada por varias de las señoras mas principales de la villa, y dada á cuantos pobres se presentaron, los cuales pasan de trescientos. Hubo *Te Deum*, bailes públicos, fuegos artificiales, y reinó la mas cordial union entre franceses y españoles; de suerte que realmente podia decirse, *que no habia Pirineos*.

—El primero del corriente ha principiado á publicarse en Toledo el Boletin Oficial de aquella provincia, y de esta suerte se vá en todas dando cumplimiento á la Real orden que estableció este género de utilísimos papeles. En medio de esto, creemos oportuno trasladar el siguiente párrafo que entresacamos de una carta que se nos dirige de Sevilla, con fecha del 28 del mes último: » Las ventajas tan conocidas (se nos dice) que ya disfrutan todas las provincias de España con el establecimiento de los Boletines Oficiales, no han alcanzado aun á la de Sevilla, en donde ó no se han comunicado las órdenes para que se remate en el mejor postor y principie á producir sus efectos, ó se habrá creido mas útil seguir el antiguo método de circular las órdenes, aunque gravoso á los intereses de los pueblos, y perjudicial al mejor servicio del Rey N. S.

—José Pereiro, que ha sufrido últimamente la pena de muerte en garrote vil, por el alevoso asesinato de la calle de Embajadores, era natural de San Pedro de Cadeyro, correjimiento de Orense, en el reino de Galicia. Tenia 5 pies, 3 pulgadas de estatura, y 26 años de edad. Habia sido labrador de oficio. Tenia el pelo, las cejas y los ojos negros. Su mirar era profundo, inquieto y soslayado. Era de genio muy reservado. Salió quinto el 18 de abril de 1827, entró de granadero en la 4.ª compañía del 1.° batallon del 4.° regimiento de infantería de la Guardia Real, y permaneció en ella hasta que recibió últimamen-

te su licencia absoluta en clase de sargento segundo. Dícese que era algo inclinado al juego, que tenia trato con varias mugeres, y que en algunas ocasiones se habia entregado á la bebida hasta el punto de privarse. Con todo, su conducta militar fue constantemente buena. Visitaba con alguna frecuencia á la difunta viuda de Navallas, de quien habia recibido varios beneficios, y tenia dispuesta su partida de esta Corte para el mismo dia en que asesinó á aquella desgraciada Señora. Parécenos que estos leves apuntes biográficos, han de interesar á nuestros lectores, ya que tan estraordinariamente ha llamado la atencion la causa formada al José Pereyro, y la ejecucion de la sentencia dada por la Sala.

—Escriben de Valencia que al amanecer del dia 20 de agosto fue sorprendido por cuatro hombres en las inmediaciones de la villa de Cocentayna, el dueño de un molino de papel, situado en el término de dicha villa, el cual fue conducido á la Sierra, sin que hasta el dia haya podido averiguarse su paradero.

—En la mañana del 24 fue asesinado en despoblado el alcalde pedáneo del lugar de Millena, corregimiento de Alcoy, por un bandido cuya prision tenia encargada dicho alcalde.

—De Vizcaya escriben que por el Alcalde de Gadejuela se está formando causa á una muger de aquel pueblo por haber asesinado con una hacha á una hija suya de pecho.

—La empresa del teatro italiano de Londres ofrece á Rossini ocho mil duros por un espartito nuevo.

—En Francia se publican 490 periódicos; en Inglaterra, 483; en Suiza, 30; en Austria, 80; en Prusia, 288; en Holanda, 150; en Bélgica, 39; en la Confederacion Germánica, 365; en Suecia y Noruega, 8; en Dinamarca, 80; en España, 47; en Portugal, 17; en Cerdeña, 8; en las dos Sicilias, 51; en los estados pontificios, 6; en Rusia y Polonia, 84; en Grecia; 3; total 2177, para la Europa que tiene 227.000.000 habitantes. En América que no tiene sino 39.300.000 habitantes, se publican 978 periódicos; en Asia que tiene 390.000.000 habitantes, se publican 27; 6 en la Occeánica que tiene 20.000.000 de habitantes; y 12 en Africa que tiene 60.000.000. = Total general para el Orbe entero, 3200 periódicos para 727.000.000 habitantes.

—Hace furor en Paris un drama titulado la *Cámara Ardiente*. Todo es en él muertes y desastres. Es el reverso de la medalla del dia del juicio: en este resucitarán todos los muertos; y en el drama mueren todos los vivos. Las mugeres no salen de un ataque de nervios, durante la representacion, sino para entrar en otro. En una de las últimas representaciones, una señora ofreció al público desde un palco otro espectáculo tan fuerte como el de la escena. Causóle el drama un accidente epiléptico. Podrá ser bueno este género, pero desde luego es mal sano.

—Mr. Demidoff, rico particular ruso, y no príncipe como se dijo anteriormente en este y otros periódicos, el mismo que ha asistido á las funciones de toros de San Sebastian, y obsequió tanto á Montes, ha encargado, por comision, á la Regina, tan acreditada en esta Corte por la hechura de los trages de majos, dos vestidos completos de esta clase, el uno azul, guarnecido de plata, el otro negro guarnecido de piedras azúles, y además un rico capote y una zamarra de pieles las mas preciosas. Hemos tenido á la vista el presupuesto del costo de esas prendas, y ascienden á unos 60,000 reales. Parece que dicho sugeto ha tomado el partido de mandar hacer aquellos trages, por haberle venido chicos los que queria comprar en San Sebastian á nuestro Montes.

COLERA-MORBO.

Por parte remitido del Escmo. Sr. Capitan general de Andalucía al Escmo. Sr. Secretario del Despacho universal de Guerra, fecha 24 de agosto, consta que en aquella época se continuaba gozando completa salud en todos los pueblos de la provincia, escepto en Huelva. Los facultativos de Trigueros pasaron el dia 22 á conferenciar en el cordon, prévias las precauciones establecidas para evitar todo contacto, con los médicos de Huelva. Estos declararon que el mal era el cólera-morbo, pero muy benigno en las personas exentas de vicios y acostumbradas á buen régimen: pues una de esta clase que cayó enferma el 21, estaba ya fuera de peligro en la tarde del 22. En dicha tarde habia 8 casos nuevos; y desde que comenzó la enfermedad hasta aquella época habian ocurrido 32 casos, de los cuales habian muerto 12 personas. Todos estos hechos constan del referido parte del Sr. Capitan general.

Capitanía general de Andalucía.=Junta municipal de Sanidad de Huelva.=Estado que manifiesta los enfermos sospechosos que han ocurrido en esta villa en los dias que á continuacion se espresan.

Dias.	Invadidos.	Muertos.	Graves.	Leves.	Convalecientes.
17	4	1	1	1	1
18	2	»	»	2	»
19	5	2	2	1	»
20	7	5	1	»	»
21	6	2	2	3	»
22	8	2	2	4	»
Total.	32	12	8	11	1

Huelva 22 de agosto de 1833.=El presidente Francisco Laviña.=El secretario Manuel Dantes.= Es copia.=Amarillas.

CADIZ.=*Orden de la plaza del 23 de agosto.*= Habiendo aparecido en Huelva el cólera-morbo, segun las comunicaciones oficiales que ha hecho á esta junta de sanidad el Escmo. Sr. capitan general de Andalucía, se está en el caso de llevar adelante con el mas infatigable ardor las órdenes que tengo dadas. Tales son la observancia de cuanto se previno en la de 1.° de julio último para el aseo y limpieza de los pabellones, y cuanto estaba mandado para la de los cuarteles. Lo que determiné en la de 18 de mayo próximo pasado para que las rondas y contrarondas vayan acompañadas de cuatro soldados y vigilen con esmero no se acerque buque alguno á la muralla, con todo lo demas que allí se refiere, y por último que los Sres. gefes de los cuerpos hagan entender á sus individuos que cuando estén de servicio vigilen escrupulosamente para impedir el contrabando, que es el órgano fatal por donde se transmite el terrible azote del mal que nos amenaza; y aunque estoy seguro de la eficacia de dichos Sres. gefes en hacer se lleven á cabo las espresadas órdenes, las repito de nuevo, esperando de su constante celo por el servicio del Rey N. S. y bien de la humanidad, serán incansables en que tenga puro y debido efecto lo que ya referido, y que como yo serán inexorables con cualquiera de sus subordinados que contra lo que es de esperar falte á lo mas mínimo.=*Manso.*=De orden del Sr. general gobernador.=El sargento mayor interino.=*Costa.*

Junta de Sanidad.=Las noticias que esta Junta municipal de Sanidad ha recibido, de la Superior de Andalucía, por el correo último de fecha 20 del actual, confirman la existencia del cólera en Huelva. No quedando, pues, la menor duda de tan infausto acontecimiento, la Junta se halla en el deber de recordar á todos la sagrada obligacion de secundar las disposiciones sanitarias, y de obedecerlas con la exactitud y religiosidad que exigen las actuales críticas circunstancias. La salud pública es, como ya se ha dicho en otras ocasiones, un interés comun, de consiguiente es preciso cooperar eficazmente á cuanto determine la autoridad encargada inmediatamente de su conservacion. Para los que conocen lo que se deben á sí propios y á la sociedad, basta esta reflexion; pero para aquellos cuya inmoralidad sofoca todo sentimiento de humanidad, y que impensadamente, ó con premeditada malicia, tratasen de comprometer la salud pública, hay penas sanitarias vigentes, que inexorablemente aplicadas al desgraciado que delinquiese, vindicarán la causa mas sagrada, y darán el ejemplo de un severo, pero útil, escarmiento. La costa de poniente desde la embocadura del rio de Huelva con todos los pueblos limítrofes hasta la del Guadiana, está declarada de patente sucia, y y por tanto prohibido su comercio absolutamente. Quien se atreva á infringir una ley tan sagrada, quien verifique el contrabando en aquel punto, ó otro cualesquiera que desgraciadamente se halle en igual caso, pagará con la vida tan enorme delito.

Ayuntamiento.=El Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado entre otras providencias para la conservacion de la salud del vecindario, el establecimiento de comisiones por barrios, en cada una de las cuales haya facultativos que promuevan cuanto crean conveniente á la higiene pública: no duda un momento del desinteresado celo de los profesores de esta ciudad, que no solo se presentarán á este servicio sino tambien á todos los que sean útiles y convenientes en favor de la humanidad y de las clases desvalidas de la poblacion en el desgraciado caso de que las vigorosas providencias que estan adoptadas por las autoridades respectivas no sean suficientes para libertarnos de la enfermedad que ha invadido ya la villa de Huelva; pero deseando tener un conocimiento del número de médicos con que puede contarse para la distribucion de los encargos, asi como de los barrios en que habita cada uno, ha acordado invitarlos á que se sirvan pasar á la secretaría de mi cargo notas de la calle y número de sus casas, con cuyo hecho se considerarán inscriptos para ser ocupados en los objetos espresados, y el reparto de comisiones se verificará entre los que se presentaren. Cádiz 23 de agosto de 1833.=*Cipriano Gonzalez Espinosa*, secretario.

SEVILLA. *Gobierno de la Provincia.=Junta municipal de Sanidad.=Partes recibidos en este dia.*

El Escmo. Sr. Comandante General del condado de Niebla, con fecha de ayer me dice desde Trigueros haber recibido aviso oficial del Coronel Gobernador de Ayamonte de haberse presentado en aquella poblacion tres casos de enfermedad sospechosa, segun que consta por el parte diario de los facultativos, de que acompaño á V. S. copia.

En su consecuencia, dicho Comandante General ha procedido en virtud de mis órdenes á acordonar aquel pueblo, y declarádolo por sospechoso, anunciándolo así á los demas del condado, como lo hago yo á V. S. con el mismo objeto, si bien me parece bastante haga la indicacion de los facultativos.

La junta de Sanidad de Huelva por mas que se lo he mandado no ha tenido por conveniente enviar el parte diario que se les está prevenido, y así carezco de noticias oficiales de aquella parte; pero el Comandante General me dice que por varias cartas particulares se sabia en Trigueros que la enfermedad presentaba un carácter benigno en proporcion de lo que en otras partes se esperimentaba.

Lo que comunico todo á V. S. para conocimiento de esa junta que preside y demas efectos convenientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 26 de Agosto de 1833.=*El Marques de las Amarillas.*=Sr. Presidente de la Junta Municipal de Sanidad de esta ciudad.

D. Ildefonso Jesus del Vando, profesor de la Real Armada. = Certifico: en este dia existen á mi cuidado los mismos enfermos que en el parte anterior, con el aumento siguiente. = Calle Nueva. = María la Aya, aparece despues de examinada escropulosamente los síntomas ser sospechosa al efecto. = Ayamonte 23 de Agosto de 1833. = Presentado por el interesado. = Ildefonso del Vando. = Francisco Javier Granado. = V.° B.° = Simo.

D. Manuel Gordon, con Real aprobacion.=Certifico: no tener á mi cuidado mas enfermos que los que le manifesté con fecha del 22 del corriente mes, los que siguen en el mejor estado. = Dia 23. = Calle Cabargas fuí avisado para asistir á doña María de los Dolores Cartier de una calentura biliosa maligna con síntomas sospechosos, y á su marido D. Prágedes Noguera con iniciacion al mismo efecto. = Y para que conste Ayamonte 24 de Agosto de 1833.=Manuel Cordon.= Presentado por el interesado. = Francisco Javier Granado. = V.° B.° = Simo.=Son copias.= Chacon. = Es copia conforme.=*Amarillas.*

Lo que se notoria al público para su inteligencia. Sevilla 27 de Agosto de 1833. = Joaquin Beneito, *presidente* = José de la Fuente y Bazan, *secretario*.

Nota. Las sospechas de existir el cólera-morbo en Ayamonte parecen desvanecerse, pues de los tres enfermos sospechosos, uno está bueno ya, otro mejorado y el otro sigue en su enfermedad.

Lo que se notoria al público para su inteligencia. Sevilla 27 de agosto de 1833. = Joaquin Beneito, presidente. = José de la Fuente y Bazan, secretario.

SUPLEMENTO A LA REVISTA DEL MARTES 3 DE SETIEMBRE DE 1833.

(Gratis para los Señores Suscriptores.)

Segundo parte recibido en este dia.=Junta municipal de Sanidad de Huelva.=Estado que manifiesta los enfermos sospechosos que han ocurrido en esta villa en los dias que se espresarán, con inclusion de los que han fallecido invadidos en los anteriores.

Dias.	Invadidos.	Muertos.	Graves.	Leves.
23	7	3	3	3
24	6	2	3	3
25	11	4	3	6
Total.	24	9	9	12

Huelva 25 de agosto de 1833.=El presidente, Francisco Laviña.=El secretario, Manuel Dante. Es copia.=*Amarillas.*

—*Sr. D. G. J. Sevilla.*=Huelva 22 de agosto.= Mi estimadísimo amigo y dueño: del mal el menos: tengo la satisfaccion de anunciar á V. que nuestros facultativos en medicina y cirugia que son tres, y al propio tiempo este pueblo, ya estan persuadidos de no ser el cólera epidémico, y si un mal endémico ó estacional el que aqui se padece, tanto por lo poco que se estiende, pues desde el 11 al presente solo han caido de él 23 personas que salen á 2 por dia, cuando era preciso que hubiera ya al menos 200 respecto al gentio de cerca de 2000 vecinos de que se compone, como porque no se ha dado caso de que se haya propagado ni á los asistentes, á los enfermos ni á persona alguna de las casas de estos, ni á los que les han visitado, entrado ó salido en ellas: por lo que dichos facultativos tratan de hacer consulta acerca de ello á ese protomedicato. De estos han muerto como la mitad, y los demas ya estan convalecientes y levantados: lo malo que tiene es que en pocas horas ó los despeña ó los deja, pues algunos de ellos no llegan á las veinte y cuatro horas.

Aun con mas esceso se dice estarse padeciendo en Moguer y pueblos inmediatos.

Digolo á V. para que pueda algun tanto tranquilizarse, etc.=S. V.

P. D. Amigo, se acaba de hacer el descubrimiento del antídoto ó remedio único para este mal. Con motivo de que los mas de los enfermos que han curado los médicos con sanguijuelas y una bebida que les recetaban, morian algunos al tiempo de tomarla; estos vecinos han descubierto un remedio muy facil; y es hacer un cocimiento abundante de salvia y yerba luisa bien en té ó en agua, y con este cocimiento hacen una horchata de almendras y azúcar, beber de ella cuanto puedan, arroparse bien, y es tanto lo que sudan que calan colchones y hasta el suelo llega, y al punto estan fuera del peligro y seguidamente buenos; algunos tambien ademas se echan lavativas: por lo que está visto que el mal lo ha causado la falta del natural calor del verano para haber sudado y purificado los cuerpos como estan acostumbrados, con cuyo remedio ha enseñado la esperiencia que ninguno muere. Sirva de aviso, pues todo el cólera decantado es una enfermedad estacional que á ninguno se propaga.=V.

BADAJOZ. *Capitania general.=Junta Superior de Sanidad.*=Noticiosa la Junta superior de que los ánimos de los habitantes de esta capital se hallaban alarmados por circular en ella la noticia de que en la inmediata villa de Olivenza habia aparecido la terrible enfermedad del cólera-morbo, asegurando haber sido víctimas varias personas, no dudó un momento tomar las disposiciones que creyó conducentes para averiguar la certeza, aun cuando estaba persuadida de la inverosimilitud de la noticia, por los partes semanales del estado de salud pública que dá aquella Junta municipal de Sanidad. De ellas resulta que en la espresada villa lejos de existir sospecha alguna de contagio, se goza de mejor estado de salud que en los años anteriores, sin embargo de hallarse mas de 400 quintos en depósitos, cometiendo los escesos que son consiguientes á su estado, habiendo solo fallecido dos de calenturas intermitentes. Esta sola prueba es suficiente para convencer la falsedad de la noticia que se propaló, á cuyo efecto se inserta en el boletin; previniendo al mismo tiempo descanse el público en el celo de esta Junta que con premura pondrá en su conocimiento cualquiera fundada sospecha que haya de la aparicion del cólera en la provincia, si por desgracia llega este caso. Badajoz 27 de agosto de 1833.=*Francisco Dionisio Vives.*

MADRID 3 *de Setiembre.*=Del parte que ha recibido ayer el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, del Escmo. Sr. Capitan general de Andalucía, consta que el Comandante general del condado de Niebla manifestó á dicho Sr. Capitan general, en fecha del 25 del mismo mes, que habian ocurrido tres enfermos sospechosos en Ayamonte, y que en consecuencia de este suceso habia mandado acordonar dicha plaza: en fecha de 26 que se habian desvanecido enteramente las sospechas que aquellos tres casos ofrecian; y en fecha de 27 que habia dos nuevos enfermos considerados como sospechosos. El señor Capitan general, aunque persuadido de que esta nueva sospecha no tiene suficiente fundamento, ha mandado que continúen en todo su rigor las precauciones sanitarias con respecto á aquella ciudad.

En el mismo parte viene un estado igual al último de los que se insertan mas arriba, con la diferencia que se estiende hasta el 26 inclusive, en cuyo dia hubo en Huelva 21 invadidos, 6 muertos, 16 enfermos graves y 5 leves.

NOTICIAS DE PORTUGAL.

Papeles estrangeros.

La corbeta francesa *La Caprichosa* ha entrado en el puerto de Lisboa el 3 de agosto, trayendo á su bordo al coronel M. Guyot, edecan del mariscal Soult, el cual tiene, segun dicen, la comision de reclamar á D. Miguel contra el título de mariscal de Francia que toma el conde de Bourmont, y contra el uso de la escarapela blanca, adoptada por dicho conde y los demas militares franceses que le acompañan. Ha recibido la mejor acogida de D. Pedro, y ha salido inmediatamente para el cuartel general de D. Miguel, con la resolucion de exigir se despida inmediatamente á Bourmont y los suyos, ó de notificar que la conservacion de estos emigrados será mirada por el gobierno francés como un acto de hostilidad directa.

—El 4 ha llegado á Lisboa el famoso general polaco Romarino, con varios oficiales y 300 soldados franceses.

—Despliega D. Pedro una actividad sorprendente. Las mas veces á las 6 de la mañana está ya fuera de su palacio, visitando los cuarteles, los establecimientos públicos, las oficinas de administracion. Se le encuentra en todas partes y á todas horas.

—El *Guardian*, periódico inglés tory, asegura que han sido infructuosas las tentativas de D. Pedro para verificar un empréstito en Lisboa. Los capitalistas de Lisboa, dice, han emigrado todos á los campamentos de D. Miguel, y no ha de ser el populacho quien dé dinero. El espediente de secuestrar y vender los bienes de los ausentes, no ha surtido efecto; pues si bien se encuentran *compradores*, no hay *pagadores*; de lo dicho concluye el *Guardian*, que nada le ha de ser mas facil á D. Miguel que tomar Lisboa, lo cual conocen los mismos pedristas.

—Un periódico ministerial de París dice que la cuestion de Portugal es para la Inglaterra, lo que para la Francia la cuestion de Bélgica.

—Un periódico aleman, despues de haber discutido largamente acerca de la legitimidad de don Miguel ó de doña Maria, acaba diciendo: lo que importa hoy mucho es que se funde en Portugal un gobierno estable, sea el que fuese, y una organizacion política que no amenace la tranquilidad de la Europa. Entonces poco podrá importar á esta que mande allí un gobierno de derecho ó un gobierno de hecho.

Gaceta de Madrid (*).

Coimbra 23 de agosto.=Estractos del Correo de Oporto *que se publica en Coimbra, números del 22 y 23 de agosto.*=El cuerpo de caballería que llegó ayer á esta ciudad, ha salido hoy de madrugada para el ejército de operaciones que marcha sobre Lisboa. Tambien han salido algunas piezas de artillería y otros efectos de guerra.

—El Arzobispo de Evora ha dirijido á los fieles de su jurisdiccion una fervorosa pastoral, exortándolos á tomar las armas en defensa de su Rey el Sr. D. Miguel I, y contra D. Pedro y sus huestes de aventureros estranjeros, igualmente enemigos de la independencia que de la religion de los portugueses.

Despues de lamentar las desgracias de los pueblos invadidos por los rebeldes, y de congratularse por el nombramiento del conde de la Rochejacquelin, gobernador de Alentejo, concluye así: "alzad vuestras frentes, y entonando vivas á vuestro Rey D. Miguel I, uníos al libertador que el cielo os envía; uníos á la Rochejacquelin, y conseguireis facilmente una victoria que os asegure vuestras propiedades y vidas, vuestras iglesias y bienes espirituales: porque todo lo perdereis, y quizá para siempre, si dejais de acudir á las banderas del honor, de la lealtad y de la fé..... Tiemblen esos invasores que creen haber sumergido el Portugal en las tinieblas y sombras de la muerte: quedan por ver y admirar muchas cosas que asombrarán al mundo..... La seduccion, el engaño y el soborno, aunque muy poderosos, no siempre triunfan, la fuerza de la justicia es irresistible, y la voz del derecho no enmudece nunca..... Jamás la traicion ha conseguido abatir á un pueblo valeroso y leal. La perfidia de Galba, que parecia haber aniquilado á los lusitanos, fue el mayor incentivo de su valor y el estímulo mas fuerte para una justa venganza..... Los portugueses no han perdido todavía ni el valor ni la lealtad de sus mayores..... y los alentejanos que tanto se distinguieron bajo las banderas del héreo del Salado, peleando contra la morisma, conseguirán quizá mayores laureles siguiendo el estandarte del héroe del la Vendée."

El obispo de Guarda ha dirijido igualmente y con igual energía sus exortaciones pastorales á sus súbditos en defensa de la patria, del trono y de la religion.

Escriben de Tomar, fecha 18 del corriente: "ayer llegamos á esta, y á las dos de la mañana salimos para Santaren, ó para pasar el Tajo por Barquinha. El gefe de una guerrilla rebelde de Santaren y siete soldados de ella han sido muertos por los voluntarios de esta villa. Creo que esta noche pasará una brigada nuestra enfrente de Santaren. El general Lemos y otras tropas salieron ayer para aquel punto. Tenemos aqui un batallon de *azorianos* fieles que hacen escelente servicio. Unidos con los voluntarios de esta villa y los realistas aldeanos han derrotado las guerrillas rebeldes."

Almeida 23 de agosto.=Las cartas de Lamego del 20 confirman la noticia de la última accion que hubo junto á Oporto el 18. El combate fue bastante sangriento en los atrincheramientos del Sur del Duero, donde el conde de Almer y sus soldados dieron pruebas de la mayor intrepidez, arrojando á la bayoneta á los rebeldes de los reductos de que se habian apoderado. El brigadier Pantaleaon se retiró sin esperar al enemigo ni al brigadier Cardoso que acudia en su favor.

El conde de Almer acudió con la mayor prontitud á evitar los malos efectos de aquella retirada, y lo hizo con tanta celeridad, que á pesar de haberse trasladado á Arnelas el puente de barcas que estaba en Gramido, llegó el mismo 18 por la noche á tomar el mando de las tropas que se retiraban, y las hizo volver ácia el Duero. La serenidad é intrepidez de este general en la accion, y la prontitud, acierto y firmeza con que se restableció el orden al Norte del Duero, le han ganado el afecto y confianza de sus soldados.

El enemigo no ha vuelto á hacer movimiento alguno despues de esta accion. La tercera division, que segun se cree en esta ciudad, servirá de reserva, consta de 6000 hombres de muy buenas tropas, y que manifiestan grande entusiasmo. Algunos de sus cuerpos se han unido ya al ejército de operacion.

Yelves, 26 de Agosto. El general conde de Jacquelin, gobernador de esta provincia, continúa su movimiento por la orilla meridional del Tajo.

El ejército principal de operaciones adelanta siempre; y se asegura que tiene ya sus avanzadas en Mafra. El número de tropas de todas armas que marcha sobre Lisboa por el Norte y el Sur del Tajo se cree que asciende á mas de 20,000 hombres. En el Alentejo y los Algarbes reina suma tranquilidad, y el espíritu de sus pueblos es

(*) En el número anterior se omitió involuntariamente igual membrete en la pág. 825, columna segunda, delante de la línea 15.

escelente á favor de la causa de S. M. el Rey Don Miguel.

LITERATURA.

Poesías de D. Francisco Martinez de la Rosa. Un tomo en 8.° mayor; con el retrato del autor y viñetas. Se hallará de venta en la librería de Sojo, calle de Carretas, y en la de Brun, frente á las gradas de San Felipe: su precio 24 reales.

Es tan conocido el mérito del autor de esta nueva coleccion poética; son tan justamente apreciados en España y fuera de ella los varios ensayos didácticos y composiciones dramáticas que en anteriores tomos ha publicado, que no es mucho que entremos con respeto y miedo á juzgar al que puede juzgar á los mas. El justo criterio, el gusto depurado, son las dotes que mas brillan en sus escritos: pero no contento el Sr. Martinez de la Rosa con haber indicado el camino que deben trillar los que á la gloria inmortal de poetas aspiren, nos dá el ejemplo al lado de la admonicion. Harta empresa es esta para un solo hombre. No presta el cielo al mismo tiempo la fria severidad del crítico, y la ardiente imaginacion del vate; y mal pudiera prestarlas sin contradecir sus propias leyes. Si alguna vez, pues, se ven ambas calidades reunidas, puede reputarse fenómeno. Recorramos la lista de los primeros poetas; no hallarémos en ella á los grandes didácticos: preceptos será lo que en sus obras encontrarémos, preceptos de inspiracion; rara vez preceptistas. Homero, Virgilio, Anacreonte, Pindaro, Taso, Milton, etc. etc., se contentaron con la parte que les tocó: verdad es que les tocó lo mas, porque nunca harán los preceptos un poeta. Recorramos por otra parte las obras de los grandes maestros del arte. Aristóteles hubiera probado en vano á entonar la trompa épica: en valde hubiera ensayado á observar sus mismas reglas. Longino, que tan bien entendió el sublime, no hubiera dado nunca con él. El severo Bojleau quiso pulsar la lira, y Apolo la rompió en sus débiles manos; toda su oda á la toma de Namur puede darse por el peor concepto de su arte poética. La Harpe dió modelos, pero modelos de escuela. En una palabra, la cabeza puede aventajarse en el hombre, pero es por lo regular á costa del corazon. Dos nombres colosales, que son los que mas acaso á la perfeccion en distintos géneros se han acercado, pudieran aparecer como poderosas escepciones de nuestro aserto: Horacio y Voltaire. Esto, sin embargo, podria ser objeto de larga discusion en que no podemos entrar ahora; en ella aparecería tal vez que el Horacio del arte poética y de las sátiras, no es el Horacio de las odas: que el Voltaire prosista es infinitamente superior al Voltaire, autor cómico, trágico y épico.

En beneficio del Sr. D. Francisco Martinez pueden solo resultar estas breves observaciones, á que la lectura grata de su libro da lugar. Nadie puede dudar del alto puesto que entre los preceptistas ocupa: y de su talento poético no serémos ciertamente nosotros los que dudemos. Y no decimos tampoco que el Sr. Martinez es gran poeta, porque creamos que otros lo duden, sino porque en decirlo gozamos y en repetirlo, nosotros sobre todo, que juzgaremos al autor con sus mismas leyes, y que abundamos afortunadamente en sentadas opiniones suyas. Sentimiento, intencion, es lo que buscamos en el poeta: sentimiento, intencion encontramos en el Sr. Martinez de la Rosa. "No remontemos, dice el autor en su esquisito prólogo, tan desacordadamente el concepto y la frase, que cueste trasudores el entendernos." "No recuerdo un solo rasgo sublime, dice en otra parte, en cualquier lengua que sea, que no esté espresado con sencillez." Esta idea adoptada por nuestro poeta, y tan bien seguida en su Edipo; esta imitacion de la griega sencillez, es la que distingue esencialmente sus obras poéticas de las demas de su época: la oscura ampulosidad es una montaña que abruma nuestra poesía: nada mas necesario que el que se resuelvan los jóvenes, en fin, á segregar del fruto precioso el lujurioso pámpano que le ahoga. No es la palabra la sublime: séalo el pensamiento, parta derecho al corazon, apodérese de él, y la palabra lo será tambien. *«Hágase la luz, dijo Dios, y fue la luz.»* Nada hay escrito mas sublime, nada sin embargo menos ampuloso. Oigamos otra espresion grande y sencilla. Muere una muger y esclama su amiga *¡Con que esta es la primera noche que vas á pasar en la tierra!* ¡Qué apóstrofe hay mas enérgico! ¡Qué formas sin embargo mas sencillas! Todas las palabras son sublimes cuando la pasion las emplea. Siguiendo estos principios es difícil ser á veces mas poeta que el autor de esta coleccion. ¡Qué ternura en sus composiciones! Qué sentimiento en sus versos! ¡Qué profundidad á veces! ¡Qué dulce y melancólica filosofía!

Bien quisiéramos citar algunos trozos de los que han señoreado en su lectura nuestro corazon. Pero el público se hará con estas poesías, y citar fragmentos fuera imponernos la difícil tarea de la eleccion. Respondemos que serán leidas con placer por los que abriguen sentimiento, con entusiasmo por los que recibieron del cielo la sensibilidad como primera condicion de su existencia.

Una cosa confesaremos á nuestro pesar. Uno de los generos á que mas lugar ha dado en su tomo el Sr. Martinez de la Rosa ha sido un género desgastado ya, un género en que tanto y tan bueno se ha escrito, que es harto difícil sobresalir en él. No es decir esto que sus composiciones ligeras no puedan competir con las de Anacreonte, con las de Gesner, con las de Melendez; pero la tendencia del siglo es otra: si las sociedades nacientes alimentan su imaginacion con composiciones ligeras, las sociedades gastadas necesitan sensaciones mas fuertes. Acaso en esto lleve el poeta ventaja á la sociedad en que vive: acaso las causas de la decadencia de este género no hacen favor á los adelantos de la civilizacion; pero no por eso es menos cierto que buscamos mas bien en el dia la importante y profunda inspiracion de los Lamartine, y hasta la desconsoladora filosofía de los Byron, que la ligera y fugitiva impresion de Anacreonte.

Los versificadores que solo hacer versos saben, mas no sentirlos, podrán tachar de poco robustos algunos del autor; nosotros aunque conocemos la necesaria cooperacion de la mas completa armonía posible en la poesía, pasamos ligeramente sobre ese reproche, y siempre daremos la preferencia en todo caso á las ideas.

En lo que nos parece superior el poeta es en sus elegías: allí campea en su propia y peculiar jurisdiccion el genio particular del escritor: el mismo apartamiento del camino trillado por los elegiacos conocidos, que en ellas se nota, nos ha parecido una prueba de la originalidad de su talento, y sentimos no podernos estender mas en la série de ideas que esta circunstancia nos sugiere.

Concluiremos dando el parabien al Sr. Martinez de la Rosa por su nueva publicacion, y deseando que la juventud estudiosa saque tanto partido de su ejemplo, como de las sabias lecciones con que en obras anteriores ha sabido hacerse el órgano del buen gusto y el honor de su patria, que colocará su nombre en la corta lista de los que en el dia pueden retribuirle gloria sólida é imperecedera. = *Mariano José de Larra.*

PLAZA DE TOROS.

Poco hay que decir de la décima quinta media funcion, ejecutada ayer tarde en la de estramuros de la puerta de Alcalá. Es cierto que los seis toros corridos mataron diez caballos; pero tambien lo es que hubo algunos marronazos que representan otros tantos caballos despanzurrados; y si bien los toros estuvieron algo posmas para partir, se les buscó no obstante en las suertes y fuera de ellas, no sin detrimento de los lomos y costillas de los picadores.

Los de á pie no han tenido ocasion de lucirse; pero lo ha ejecutado por todos el que llevado sin duda de un buen deseo, pinchó desde el callejon al toro para que se separase de la barrera, á la que estaba aquerenciado, y lo hizo tan bien que dándole ácia el nacimiento de la cola, hubo de echarse el animal desangrado, sin dar lugar á Montes á que lo matase, aunque sí le pasó varias veces de muleta.

Por fortuna el daño que ha causado semejante indiscrecion ha recaido sobre un toro, cuyo último fin, minutos antes ó minutos despues, habia de ser el sacarlo arrastrado, ya fuese muerto en igual pelea y por delante, ó ya por detrás á mano salva. Pero es de temer, y mucho, que por querer estos jóvenes inespertos y atolondrados echarla de inteligentes, comprometan un dia á un matador, por ese afan de meter los capotes sin ton ni son, las mas veces para distraer al toro y quitarlo de una buena suerte, para acaso llevarlo á otra difícil ó arriesgada.

BOLSA DE MADRID

del 2 de setiembre.

Las del 30 y 31 de agosto estuvieron firmes: habia muy poco papel y se conocia que los tenedores no querian soltarlo. En la de hoy, con noticia de la baja de nuestros fondos en París, cesaron las órdenes por cuenta estrangera, y de resultas estuvieron los premios muy flojos.

Cerraron los fondos en París el dia 26 como sigue:

Perpétua 5 p. 100.	67 3/4.
3	41 1/4.
Francés. 5 por 100. . . .	104 80.
3.	60 10.
Empréstito de D. Miguel.	60.

Cotizacion á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100 00.
Dichas id. al 4 p. 100, 43 al contado.
Títulos al portador de 5 p. 100, 58 1/2 al contado.
Dichos id. de 4 p. 100, 49 1/4 49, 49 1/4 y 48 3/4 á 60 d. f. vol. y firme.
Vales Reales no consolidados. 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel.
Deuda sin interés.
Acciones del banco español.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Coruña 1/4 d.
Bayona, 00.	Granada 1 id.
Burdeos, 00.	Málaga 1/4 b.
Hamburgo, 00.	Santander 1/4 d.
Lóndres 33 3/4.	Santiago 3/4 id.
París 16-11 á 10.	Sevilla par id.
Alicante 1/4 b.	Valencia par id.
Barcelona á pesos fs. 1/4 id.	Zaragoza 3/4 id.
Bilbao 3/4 id.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
Cadiz 1/4 b.	

PRIVILEGIO DE INVENCION.

El Rey nuestro Señor se ha servido concedérselo á D. Pablo Alsina y compañía, vecinos y del comercio de Barcelona, para asegurar la propiedad del método para teñir, con colores permanentes, los pañuelos de seda que se llaman granzados, cuyo modelo y descripcion se hallan depositados en el Real Conservatorio de Artes. En su consecuencia se le ha espedido por el Consejo Supremo de Hacienda la Real cédula de esta gracia.

En la villa de Novelda, compuesta de dos mil vecinos, en la carrera de Valencia á Murcia, á seis leguas en Orihuela y cuatro de Alicante, su estacion llena, temperamento el mas benigno, abundante de aguas, esquisitos frutos y verduras, se halla vacante una plaza de Médico dotada en 6,000 reales, los 4,500 del fondo de Propios, y los restantes 1,500 por reparto vecinal. El facultativo que aspire á ella podrá verificarlo remitiendo su solicitud, franca de porte, al Secretario del Ayuntamiento, ó por otro conducto, si estima mas conveniente, en el término de treinta dias.

MUSICA.

Se acaba de publicar un Rondó brillante para pianoforte sobre el motivo del tripili trápala, compuesto por D. Pedro Albeniz, Maestro de Piano del Real Conservatorio de Música MARIA CRISTINA. Este profesor habia compuesto, y dado á luz el año de 1830 otra obra sobre el mismo tema conjuntamente con el de la cachucha.

El Rondó que anunciamos hoy es de mucha mas fácil ejecucion, lo que unido al mérito que acompaña á esta nueva obra, hará que bien pronto se halle sobre todos los pianos de los aficionados y aficionadas de esta capital.

Se halla de venta en el almacen de música de Mr. Monier calle de la Montera núm. 40; su precio 12 rs.

MADRID:
IMPRENTA DE D. TOMAS JORDAN.